



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

# GACETA MUNICIPAL

---

# 2024

**DICIEMBRE / EXTRA**

Fecha de publicación: 31 de diciembre de 2024

## **DIRECTORIO**

### **H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez**

#### **C. Francisco Martínez Neri**

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

#### **C. Nancy Belem Mota Figueroa**

Síndica Primera Municipal

#### **C. Jorge Castro Campos**

Síndico Segundo Municipal

#### **C. Judith Carreño Hernández**

Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto

#### **C. René Ricárdez Limón**

Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal

#### **C. Pavel Renato López Gómez**

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico

#### **C. Deyanira Altamirano Gómez**

Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

#### **C. Ismael Cruz Gaytán**

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

#### **C. Claudia Tapia Nolasco**

Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias

#### **C. Irasema Aquino González**

Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

#### **C. Jesús Joaquín Galguera Gómez**

Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático

#### **C. Mirna López Torres**

Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

#### **C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez**

Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

#### **C. Jocabed Betanzos Velázquez**

Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

#### **C. Juan Rafael Rosas Herrera**

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



# CONTENIDO

<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL. _____</b>	<b>1</b>
<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES. _____</b>	<b>25</b>
<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. ____</b>	<b>49</b>
<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO. _____</b>	<b>84</b>
<b>CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL. _____</b>	<b>109</b>

**FRANCISCO MARTÍNEZ NERI**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, a sus habitantes hace saber:

En uso de mis atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 49 fracción XVI, 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 3, 4 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir y promulgar el:

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**



# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

NOVIEMBRE 2024

EMAIL: [jefe.unidadtransparencia\\_22-@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:jefe.unidadtransparencia_22-@municipiodeoaxaca.gob.mx)



[www.municipiodeoaxaca.com](http://www.municipiodeoaxaca.com)

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



Contenido	
Carta de invitación.....	4
Capítulo I. Disposiciones generales.....	5
1.1. Disposiciones generales y objetivo del Código de Conducta.....	5
1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	5
1.3. Carta compromiso de cumplimiento.....	5
Capítulo II. Principios, directrices, valores y reglas de integridad aplicadas a las conductas de las personas servidoras públicas.....	7
2.1. Identificación de Riesgos éticos en la institución.....	7
2.2. Los principios a observar.....	7
2.3. Las Directrices a observar.....	7
2.4. Los valores a observar.....	8
2.5. Las reglas de integridad a observar.....	9
Capítulo III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.....	10
3.1. Conductas generales en la institución municipal.....	10
3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.....	12
Capítulo IV. Identificación de juicios éticos en la institución.....	14
4.1. Interrogante uno.....	14
4.2. Interrogantes dos.....	15
4.3. Interrogantes tres.....	15
4.4. Interrogantes cuatro.....	15
Capítulo V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.....	17
5.1. Denuncias por incumplimiento.....	17
a) Área interna de la institución.....	17
b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez.....	17
c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.....	18
d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta.....	18
5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría.....	18
1.3. Fecha de emisión y actualización.....	20
Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta.....	21



## DIRECTORIO

C. Keyla Matus Meléndez.

Titular Unidad de Transparencia Municipal.

C. Fátima Anai Sánchez Carrasco.

Jefa del Departamento de la Vinculación con la Sociedad y Gobierno Abierto.

C. Elsa Antonia Román Torres.

Jefa del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## Definiciones

1. **Conducta.** Hace referencia al comportamiento de las personas. En el ámbito de la psicología se entiende que la conducta es la expresión de las particularidades de los sujetos, es decir, la manifestación de la personalidad.
2. **Código de Ética.** Al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.



3. **Código de Conducta.** Instrumento deontológico en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones de cada institución, a fin de enfrentar los riesgos éticos específicos de cada uno de los puestos, áreas o unidades administrativas que forman parte la estructura orgánica de la institución municipal de que se trate.
4. **Ética.** Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona servidora pública en el desarrollo de su función, cargo o comisión.
5. **Honestidad.** Se refiere al acto de una persona servidora pública de ser veraz, es decir, que dice, usa o profesa siempre la verdad, por encima del beneficio personal o la conveniencia.
6. **Instituciones municipales.** A las dependencias, organismos auxiliares de la presidencia municipal, a los organismos públicos descentralizados, al Órgano Interno de Control Municipal y a la Alcaldía Municipal Cívica de Oaxaca de Juárez.
7. **Integridad.** Es la condición de una persona "intacta" con un desempeño correcto en todos los asuntos, adhiriéndose a los valores establecidos en el Código de Ética y que toma decisiones positivas de manera sistemática, incluso cuando nadie la está mirando.
8. **Justicia.** Es la condición de velar por el bien común en privilegio sobre la condición individual.
9. **Moral.** La idea asumida es que sólo existe el bien y el mal. No tiene términos medios acerca de un tema.
10. **OICM.** Órgano Interno de Control Municipal de Oaxaca de Juárez.
11. **Principios.** Son normas que orientan la conducta humana hacia el desarrollo acerca de un asunto o situación determinados.
12. **Pautas de conducta.** Guía de comportamientos para las personas servidoras públicas que les indica cómo actuar ante determinadas circunstancias.
13. **Respeto.** Es un concepto cultural variable, pero implica consideración y deferencia por otra persona, una institución o incluso las ideas.





14. **Riesgo ético.** Situaciones en las que potencialmente pudieran vulnerarse los principios, directrices, valores o reglas de integridad, que rigen el servicio público en el municipio de Oaxaca de Juárez.
15. **Reglas de integridad.** Las especificadas en el numeral Décimo del Código de Ética, mismas que podrán retomar las instituciones municipales de Oaxaca de Juárez, para la elaboración de su Código de Conducta.
16. **Responsabilidad.** En esta condición, una persona cumple con sus obligaciones y propósitos y asume las consecuencias de sus actos.
17. **Servicios.** Cualquier beneficio o actividad que una institución, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables. En el ámbito público, el servicio de agua potable es un buen ejemplo, o el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura).
18. **Trámites.** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente, ya sea para cumplir una obligación o se emita una resolución. Un trámite en el ámbito municipal en materia de actividad económica es la notificación de apertura de operaciones de un giro comercial.
19. **Valores.** Son guías de conducta que permiten a las personas servidoras públicas convivir en armonía, para lograr sus funciones, cargo o comisión, con miras a alcanzar los objetivos institucionales.
20. **Virtud.** Es una cualidad usualmente subjetiva pero altamente estimada, que se asume en un espacio histórico o cultural determinado.
21. **Vulneraciones al Código de Ética.** Acto que genera la inobservancia de los principios, directrices, valores y reglas de integridad, contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.



## Carta de invitación.

A las personas servidoras públicas.

La institución a mi cargo tiene el compromiso decidido de combatir la corrupción e impunidad en la Unidad de Transparencia Municipal de Oaxaca de Juárez, y propiciar una mejora de la gestión gubernamental en beneficio de la población de la capital oaxaqueña y de los actores sociales y económicos presentes en el territorio.

Por ello, es fundamental que quienes colaboramos en la misma, tengamos siempre presente que nuestra conducta debe estar enmarcada y guiada por los principios, valores y reglas de integridad, inicialmente abordadas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez; pero que con emisión del presente Código de Conducta se aterriza en cada una de las actividades que desarrollamos en nuestras áreas específicas de trabajo, asumiendo, además, el compromiso con la prevención de conflictos de intereses, evitando y combatiendo las conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y de acoso sexual.

Las personas servidoras públicas que trabajamos en la institución debemos ser líderes y ejemplo para el resto de la Administración Pública Municipal, pero, sobre todo, frente a la sociedad de la ciudad capital, asumiendo el compromiso pleno, por el cumplimiento y observancia de su contenido, que redunde en una atención eficiente y eficaz, que permita recuperar la confianza en el ámbito de gobierno en el que nos ubicamos.

Les invito a que interioricen el contenido de este Código de Conducta, lo difundan con el resto de las personas servidoras pública adscritas a esta institución, y en caso de identificar posibles conductas que incumplan el mismo en nuestra institución, se de vista al área competente, lo anterior considerando que es nuestra responsabilidad comportarnos de manera íntegra.

Asimismo, les exhorto a que trabajemos en estricto apego a la legalidad y ética pública, en cualquier empleo, cargo o comisión que desarrollemos dentro de la institución y al interior de la Administración Pública Municipal. Nuestro Código de Conducta, proporciona orientación acerca de cómo cumplir con las obligaciones y compromisos, siempre enfocándonos al bienestar de la sociedad.

Lcda. Keyla Matus Meléndez.  
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal



## Capítulo I. Disposiciones generales.

### 1.1. Disposiciones generales y objetivo del Código de Conducta.

Para dar a conocer mejor la institución donde desempeñamos nuestras funciones, partimos de la misión y visión, los cuales se retoman del Manual de Organización y del Plan Estratégico Anual.

#### Misión.

Garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales.

#### Visión.

Ser referente en garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

#### Objetivos del Código de Conducta

Prevenir, actos u omisiones en materia de conflictos de intereses, corrupción y probables faltas administrativas, durante el desarrollo de sus funciones en la Unidad de Transparencia.

Dar certeza del comportamiento que deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones y sujetarse a las conductas especificadas en su quehacer cotidiano.

### 1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas adscritas a esta Unidad de Transparencia Municipal.

Consecuentemente, cualquier persona, incluido el personal que desempeñe funciones en esta Unidad de Transparencia Municipal que conozca de posibles vulneraciones al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de alguna persona servidora pública, deberá proceder conforme a lo estipulado en el Capítulo V Denuncias por incumplimiento, del presente Código.

### 1.3. Carta compromiso de cumplimiento



Oaxaca de Juárez Oaxaca, 19 de noviembre de 2024.

**CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

Por medio de la presente, hago constar que he leído el contenido del Código de Conducta de la Unidad de Transparencia Municipal a la que me encuentro adscrito, por lo que de manera voluntaria me comprometo a cumplirlo, observando en todo momento las conductas generales y específicas del área y en su caso:

- Manifestar mis preocupaciones o dilemas éticos ante el área correspondiente
- Identificar los probables conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
- No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por probables vulneraciones al contenido del Código de Ética y/o al presente Código de Conducta.
- Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité de ética o el Órgano Interno de Control Municipal, relacionadas a posibles vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta.
- Evitar cualquier conducta contraria a la ética pública o dañar la imagen de la institución de mi adscripción.

Por lo anterior, con mi firma, ratifico mi compromiso de cumplir y conducir mi actuar conforme a lo establecido en el referido Código de Conducta. A partir de ahora será el documento referencia para guiar mi conducta durante el ejercicio de mi cargo, comisión o función.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Lcda. Keyla Matus Meléndez.  
 Titular de la Unidad de Transparencia Municipal



## Capítulo II. Principios, directrices, valores y reglas de integridad aplicadas a las conductas de las personas servidoras públicas

### 2.1. Identificación de Riesgos éticos en la institución.

Una vez realizada el esfuerzo de identificación de riesgos éticos en la estructura organizacional, se presentan los departamentos en las cuales se enfatizan la definición de conductas específicas.

1. Titular de la Unidad de Transparencia.
2. Departamento de Trasporencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
3. Jefa del Departamento de la Vinculación con la Sociedad y Gobierno Abierto.

### 2.2. Los principios a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de su función deberán observar los principios que se enuncian a continuación, las cuales son normas de comportamiento genéricas que guían el desarrollo en cierta materia, y como tal, se convierten en referentes para una conducta específica.

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia
6. Disciplina
7. Profesionalismo
8. Objetividad
9. Transparencia
10. Rendición de cuentas
11. Competencia por méritos
12. Eficacia
13. Integridad
14. Equidad

### 2.3. Las Directrices a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, deberán considerar el uso de las directrices que se enuncian a continuación, toda vez que se convierten en referentes para una conducta



específica, que siendo la aplicación efectiva de los principios considerados previamente, deben ser el marco de la actuación del día a día.

Directrices (completa)	Directrices (sintetizada)
1. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.	Actuar conforme a la normatividad
2. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.	Actuar con honradez
3. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
4. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.	Actuar con imparcialidad
5. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.	Actuar para obtener resultados
6. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
7. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.	Garantizar los derechos humanos
8. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.	Corresponder a la confianza de la sociedad
9. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.	Actuar al margen del conflicto de intereses.
10. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo debido a intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.	Desempeñar el puesto, función o comisión de forma imparcial y objetivo
11. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión.	Separarse legalmente de los intereses económicos
12. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para la persona servidor/a pública de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.	Abstenerse de dar empleo a familiares
13. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al municipio de Oaxaca de Juárez.	Evitar comprometer recursos del municipio

#### 2.4. Los valores a observar

Los valores en el servicio público son cualidades de las personas servidoras públicas que asumimos como deseables, de tono positivo y que impactan los temas o materias en las cuales se desenvuelven. En ese marco, en el presente



Código se tienen presentes los valores durante la definición de las conductas, que a continuación se mencionan:

1. Interés Público
2. Respeto.
3. Respeto a los derechos humanos.
4. Igualdad y no discriminación.
5. Equidad de género.
6. Entorno cultural y ecológico.
7. Cooperación.

#### 2.5. Las reglas de integridad a observar

Un cuarto y último elemento del Código de Ética que se retoma en el presente Código de Conducta son las Reglas de Integridad, que se constituyen en preceptos durante el establecimiento de las conductas de las personas servidoras públicas, para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de la función encomendada.

1. Actuación pública
2. Información pública
3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
4. Programas gubernamentales
5. Trámites y servicios
6. Recursos humanos
7. Administración de bienes muebles e inmuebles
8. Procesos de evaluación
9. Control interno
10. Procedimiento administrativo
11. Desempeño permanente con integridad
12. Cooperación con la integridad
13. Comportamiento digno



## Capítulo III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.

### 3.1. Conductas generales en la institución municipal

Una persona servidora pública, en el ejercicio de su función, pone en práctica diferentes comportamientos que, en ocasiones, no son congruentes con lo establecido y pretendido por una organización. Además, aunque todas las personas servidoras públicas tienen funciones, estas difieren según el área de adscripción o la responsabilidad del puesto que se ostenta.

Bajo la consideración anterior, en este capítulo se presentan, en un primer momento, las conductas comunes que se ejecutan en toda institución municipal y las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización.

Las conductas comunes que se abordan son las referentes a: a) las atribuciones o funciones, b) el ejercicio del cargo público, c) el manejo de información, d) el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación, e) el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, y f) el manejo de posibles conflictos de intereses.

Así también mientras que las conductas que derivan de las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización de la institución, abordadas en el presente Código, son: a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atender las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, b) informar al Instituto Municipal de Planeación los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes, c) dar cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, y el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia, d) dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones, y e) dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio.





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
2022 - 2024

Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
<b>1. Atribuciones o funciones</b>				
Actúo conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones y obligaciones; siempre con actitud institucional y vocación de servicio.	Legalidad, Profesionalismo	Interés público, Cooperación	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad
Actúo oportunamente en los tiempos adecuados, al realizar las actividades a mi cargo con el fin de brindar un servicio eficiente.	Eficacia, Eficiencia	Interés Público	Actuación pública	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
Actúo con respeto e igualdad hacia mis compañeros y toda persona que necesite mi atención.	Integridad, Imparcialidad	Respeto, Igualdad y no discriminación	Desempeño permanente con integridad	Desempeñar el puesto, función o comisión de forma imparcial y objetivo
<b>2. Ejercicio del puesto o cargo</b>				
Me conduzco con rectitud conforme a mis obligaciones y funciones, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte.	Honradez, Transparencia	Interés público, Entorno cultural y ecológico.	Actuación pública	Actuar con honradez.
<b>3. Manejo de información</b>				
Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos de la Institución municipal, sindicatura o regiduría, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Transparencia, Rendición de Cuentas	Interés público, Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
<b>4. Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación</b>				
Cumplo las indicaciones y la política de seguridad informática de esta Institución municipal, haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones.	Legalidad	Cooperación	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
<b>5. Uso de los recursos materiales, humanos y financieros</b>				
Ejercer y administrar con austeridad los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que están bajo mi responsabilidad.	Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez	Interés público, Cooperación	Administración de bienes muebles e inmuebles.	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
<b>6. Manejo de los conflictos de intereses</b>				
Informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones	Legalidad, Honradez, Profesionalismo, Eficacia	Interés Público, Cooperación	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad	Actuar para obtener resultados, Actuar al margen del conflicto de interés



Materias/Conductas	Vinculada con			
	Principios	Valores	Reglas de integridad	Directrices (sintetizada)
				Corresponder a la confianza de la sociedad
<b>7. Atención de las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública.</b>				
Atiendo con oportunidad, de forma correcta y completa las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información pública	Transparencia	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad
<b>8. Información de los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes al Instituto Municipal de Planeación</b>				
Elaboro los informes, trimestrales y anuales con información confiables, desglosada y con evidencias	Eficacia	Cooperación	Control interno	Actuar para obtener resultados
<b>9. Cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia.</b>				
Identifico la normatividad obsoleta e ineficiente y propongo intervenciones pertinentes para las personas y las empresas	Lealtad	Interés público	Cooperación con la integridad	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
<b>10. Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones.</b>				
Presento mi declaración de situación patrimonial en el periodo correspondiente y con la calidad requerida	Transparencia	Cooperación	Cooperación con la integridad	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
<b>11. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio y el Código de Conducta</b>				
Denuncio los actos u omisiones de mis compañeros de trabajo, que puedan constituir faltas administrativas,	Integridad	Interés público	Desempeño permanente con integridad	Conducirse con rectitud

### 3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.

En la sección se abordan las conductas específicas que deben observar las personas servidoras públicas para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de la función encomendada.

Las conductas que a continuación se presentan se definieron según los riesgos éticos identificados en la institución y el área administrativa, para mayor entendimiento, se agrupan considerando la estructura organizativa vigente.

1. Titular de la Unidad de Transparencia.



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Me conduzco con honradez conforme a mis funciones, sin utilizar mi cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio.	Honradez Transparencia	Interés público. Entorno cultural y ecológico.	Actuación pública	Actuar con honradez.
Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan la disposición de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
Atiendo oportunamente y de forma correcta las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad

2. Departamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Solicito respetuosamente, oportunamente y de forma correcta las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
Atiendo las solicitudes de información, con el debido tiempo establecido, para que las áreas administrativas puedan atenderlas en tiempo y forma.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
Me conduzco con rectitud conforme a mis obligaciones y funciones, sin utilizar mi cargo para obtener un beneficio.	Honradez Transparencia	Interés público. Entorno cultural y ecológico.	Actuación pública	Actuar con honradez.
Solicito la información de forma respetuosa para atender los Recursos de revisión.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
Solicito la Carga de Obligaciones de forma respetuosa y oportuna a las áreas administrativas.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad



3. Jefa del Departamento de la Vinculación con la Sociedad y Gobierno Abierto.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Atiendo de forma oportuna las solicitudes de las áreas administrativas, para subir información en el Portal de Gobierno Abierto.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
Solicito de forma oportuna y respetuosa la información útil y relevante para publicar en el Portal de Gobierno Abierto.	Legalidad	Cooperación	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
Me conduzco con rectitud conforme a mis obligaciones y funciones, sin utilizar mi cargo para obtener un beneficio.	Honradez Transparencia	Interés público. Entorno cultural y ecológico.	Actuación pública	Actuar con honradez.
Solicito de forma respetuosa y oportuna la información a las áreas para participar en convocatorias de Transparencia Proactiva.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad

## Capítulo IV. Identificación de juicios éticos en la institución.

Las personas servidoras públicas, en sus decisiones y acciones, en ocasiones se enfrentan a situaciones que requiere de una reflexión metódica, para poder tomar la mejor decisión, en beneficio de la colectividad y que ponga en práctica el valor del interés público. Las siguientes interrogantes -generales y específicas- pueden ser de utilidad práctica a la persona servidora pública para que clarifique la situación que enfrenta. Las posibles respuestas a las interrogantes son afirmativas (Sí), Negativas (No) o de duda (No lo sé).

### 4.1. Interrogante uno.

Interrogantes	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas)
I. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa vigente y aplicable a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidoras pública?	1.1. ¿Conozco, conforme a mis funciones la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ¿entre otras normatividades? 1.2. ¿Mi actuar está ajustado a la ley General de Responsabilidades Administrativas o a su similar del estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?



Interrogantes	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas)
	1.3. ¿Mi actuar en el desempeño de mis funciones está ajustado al Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.4. ¿Mi actuar está ajustado al Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.5. ¿Mi actuar está ajustado a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.6. ¿Mi actuar está ajustado a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.7. ¿Mi actuar está ajustado a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca? a observar en mi calidad de persona servidoras pública?

4.2. Interrogantes dos.

Pregunta General	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas)
II. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?	2.1. ¿Conozco el contenido del Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez?
	2.2. ¿Mi conducta se ajusta a los principios contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.3. ¿Mi conducta se ajusta a las Directrices contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.4. ¿Mi conducta se ajusta a los Valores contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.5. ¿Mi conducta se ajusta a las Reglas de integridad contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.6. ¿Mi conducta se ajusta a los valores y principios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024?
	2.7. ¿Mi conducta se ajusta a las conductas establecidas el Código de Conductas de la institución de mi adscripción?

4.3. Interrogantes tres.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas)
III. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la institución municipal de mi adscripción?	3.1. ¿Conozco los objetivos que se persiguen en el Municipio de Oaxaca de Juárez, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Programa Presupuestario, Plan Estratégico y los de mi área de adscripción?
	3.2. ¿Mi conducta está alineada al objetivo estratégico (visión misión, objetivo) de la institución municipal de mi adscripción?
	3.3. ¿Mi conducta está alineada al Fin del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	3.4. ¿Mi conducta está alineada al propósito del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	3.5. ¿Mi conducta está alineada al(los) componente(s) del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	3.6. ¿Mi conducta está alineada a la(s) actividad(es) del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?

4.4. Interrogantes cuatro.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas)
IV. ¿He identificado y comprendido todas las	4.1. ¿He identificado la consecuencia económica que puede tener el ejercicio de esta decisión?



Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas)
consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión o acción?	4.2. ¿He identificado la consecuencia jurídica que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.3. ¿He identificado la consecuencia operativa que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.4. ¿He identificado la consecuencia de imagen institucional que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.5. ¿He identificado la consecuencia de reputación personal que puede tener el ejercicio de esta decisión?

Una vez hecho el análisis de las decisiones y/o acciones complejas en las que está inmersa la persona servidora pública, deberá considerar las respuestas negativas y/o las que le generen dudas.

El resultado anterior detonará una visita de consulta y asesoría con la persona superior jerárquica, con el personal de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal del Órgano Interno de Control Municipal, o al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez, quienes podrán orientar en el ámbito de su competencia en la toma de decisiones o acciones adecuadas.



## Capítulo V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.

A fin de brindar certeza a las personas servidoras públicas de la institución, en el presente Código de Conducta se señala el área administrativa legitimada para la interpretación, consulta y asesoría del mismo, en caso de dudas con motivo de su aplicación u inobservancia durante el ejercicio de las funciones.

En primera instancia, se presenta la información de contacto de una persona servidora pública de la Unidad de Transparencia Municipal. Cuando la situación lo amerite, se comparte información del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Municipal del Órgano Interno de Control Municipal.

Para la denuncia de actos específicos relacionados con el acoso y hostigamiento sexual, o vulneraciones a la regla de integridad 13, Comportamiento digno, se comparten los datos de contacto del Instituto Municipal de las Mujeres (IMM).

### 5.1. Denuncias por incumplimiento

#### a) Área interna de la institución

Institución	Unidad de Transparencia Municipal.
Dirección	Calle Av. Heroico Colegio Militar Número 909 Colonia Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Fátima Anai Sánchez Carrasco, responsable de la elaboración del Código de Conducta y Responsable de la Interpretación Interna del Código
Teléfono fijo Institucional	951 438 74 28
Correo electrónico Institucional	jefe.unidadtransparencia_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

#### b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez.

Institución	Comite de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez
Dirección	Avenida Independencia Número 103 Interior 9 y 10 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Adrián García Enríquez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y Coordinador de Ciudad Educadora.
Teléfono fijo Institucional	951 439 7075
Correo electrónico Institucional	coord.ceeducadora_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx



c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.

Institución	Instituto Municipal de la Mujer
Dirección	Calle Agua Número 200, Colonia Lomas del Crestón, CP 68024 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Nombre y cargo	Brenda Elizabeth Domínguez Enciso. Directora General del Instituto Municipal de la Mujer
Teléfono fijo institucional	951 514 23 65
Correo electrónico institucional	dir.immu_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx.

d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Lic. Raúl Marcial García Riverol. Director de Quejas, Denuncias, Investigación y Situación Patrimonial
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	dir.denunciainvestigacion_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría.

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
-------------	-------------------------------------





**Oaxaca de Juárez**  
Fortaleciendo la cultura de la personalidad  
2022 - 2024



Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Institución	Órgano interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Lic. Fredy Waldemar Hernández Gómez. Director de Control y Mejora de la Gestión Municipal
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	dir.gestionpublica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx



**SECRETARÍA MUNICIPAL**



1.3. Fecha de emisión y actualización

ELABORÓ	APROBÓ
	
Lcda. Fátima Anai Sánchez Carrasco Jefa del Departamento de Vinculación con la Sociedad Gobierno Abierto.	Lcda. Keyla Matus Melendez Titular de la Unidad de Transparencia

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Vo. Bo.	Vo. Bo.
	
Mtro. Adrián García Enríquez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y Coordinador de Ciudad Educadora.	Mtro. Francisco Carrera Sedano, Asesor en Ética Pública del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez



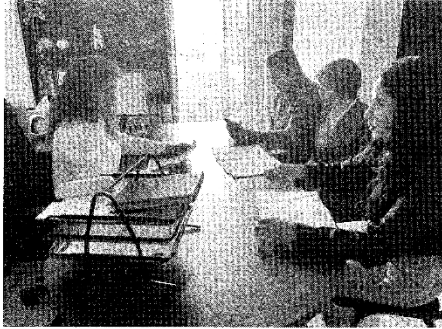
**ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 19 de noviembre de 2024



Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta

Se realizó una reunión, con los integrantes de la Unidad de Transparencia Municipal donde se desarrollaron puntos para la creación de presente Código de Conducta.



**FRANCISCO MARTÍNEZ NERI**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, a sus habitantes hace saber:

En uso de mis atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 49 fracción XVI, 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 3, 4 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir y promulgar el:

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES**



# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES

DICIEMBRE 2024

EMAIL: [dir.pensiones\\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:dir.pensiones_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx)



[www.municipiodeoaxaca.com](http://www.municipiodeoaxaca.com)

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



## Contenido

Carta de invitación.....	6
Capítulo I. Disposiciones generales.....	7
1.1. Disposiciones generales, planeación estratégica y objetivo del Código de Conducta.....	7
1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	8
1.3. Carta compromiso de cumplimiento.....	8
2.1. Identificación de Riesgos éticos en la institución.....	09
2.2. Los principios a observar.....	09
2.3. Las Directrices a observar.....	10
2.4. Los valores a observar.....	11
2.5. Las reglas de integridad a observar.....	11
Capítulo III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.....	12
3.1. Conductas generales en la Dirección de Pensiones.....	12
3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.....	15
Capítulo IV. Identificación de juicios éticos en la institución.....	17
4.1. Interrogante uno.....	17
4.2. Interrogantes dos.....	17
4.3. Interrogantes tres.....	18
4.4. Interrogantes cuatro.....	18
Capítulo V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.....	19
5.1. Denuncias por incumplimiento.....	19
a) Área interna de la institución.....	19
b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez.....	19
c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.....	20
d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta.....	20
5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría.....	21
5.3. Fecha de emisión y actualización.....	22
Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta.....	23



## DIRECTORIO

C. Isabel Cristina Montalvo Cabrera.

Directora de Pensiones.

C. Francisco Javier Valencia

Jefe del Departamento de Contabilidad.

C. Armando García Santa Anna.

Jefe del Departamento Jurídico y Atención a Jubilados y Pensionados.



## Definiciones

1. **Conducta.** Hace referencia al comportamiento de las personas. En el ámbito de la psicología se entiende que la conducta es la expresión de las particularidades de los sujetos, es decir, la manifestación de la personalidad.
2. **Código de Ética.** Al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.
3. **Código de Conducta.** Instrumento deontológico en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones de cada institución, a fin de enfrentar los riesgos éticos específicos de cada uno de los puestos, áreas o unidades administrativas que forman parte la estructura orgánica de la institución municipal de que se trate.
4. **Ética.** Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona servidora pública en el desarrollo de su función, cargo o comisión.
5. **Honestidad.** Se refiere al acto de una persona servidora pública de ser veraz, es decir, que dice, usa o profesa siempre la verdad, por encima del beneficio personal o la conveniencia.
6. **Instituciones municipales.** A las dependencias, organismos auxiliares de la presidencia municipal, a los organismos públicos descentralizados, al Órgano Interno de Control Municipal y a la Alcaldía Municipal Cívica de Oaxaca de Juárez.
7. **Integridad.** Es la condición de una persona "intacta" con un desempeño correcto en todos los asuntos, adhiriéndose a los valores establecidos en el Código de Ética y que toma decisiones positivas de manera sistemática, incluso cuando nadie la está mirando.
8. **Justicia.** Es la condición de velar por el bien común en privilegio sobre la condición individual.
9. **Moral.** La idea asumida es que sólo existe el bien y el mal. No tiene términos medios acerca de un tema.
10. **OICM.** Órgano Interno de Control Municipal de Oaxaca de Juárez.





11. **Principios.** Son normas que orientan la conducta humana hacia el desarrollo acerca de un asunto o situación.
12. **Pautas de conducta.** Guía de comportamientos para las personas servidoras públicas que les indica cómo actuar ante determinadas circunstancias.
13. **Respeto.** Es un concepto cultural variable, pero implica consideración y deferencia por otra persona, una institución o incluso las ideas.
14. **Riesgo ético.** Situaciones en las que potencialmente pudieran vulnerarse los principios, directrices, valores o reglas de integridad, que rigen el servicio público en el municipio de Oaxaca de Juárez.
15. **Reglas de integridad.** Las especificadas en el numeral Décimo del Código de Ética, mismas que podrán retomar las instituciones municipales de Oaxaca de Juárez, para la elaboración de su Código de Conducta.
16. **Responsabilidad.** En esta condición, una persona cumple con sus obligaciones y propósitos y asume las consecuencias de sus actos.
17. **Servicios.** Cualquier beneficio o actividad que una institución, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.
18. **Trámites.** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente, ya sea para cumplir una obligación o se emita una resolución.
19. **Valores.** Son guías de conducta que permiten a las personas servidoras públicas convivir en armonía, para lograr sus funciones, cargo o comisión, con miras a alcanzar los objetivos institucionales.
20. **Virtud.** Es una cualidad usualmente subjetiva pero altamente estimada, que se asume en un espacio histórico o cultural determinado.
21. **Vulneraciones al Código de Ética.** Acto que genera la inobservancia de los principios, directrices, valores y reglas de integridad, contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.



### Carta de invitación.

A las personas servidoras públicas.

La Dirección de Pensiones a mi cargo tiene el compromiso decidido de garantizar las prestaciones sociales que por ley deben ser conferidas a los trabajadores del Municipio.

Por ello, es fundamental que quienes colaboramos en la misma, tengamos siempre presente que nuestra conducta debe estar enmarcada y guiada por los principios, valores y reglas de integridad, inicialmente abordadas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Municipio de Oaxaca de Juárez; pero que con emisión del presente Código de Conducta se aterriza en cada una de las actividades que desarrollamos en nuestras áreas específicas de trabajo, asumiendo, además, el compromiso con la prevención de conflicto de interés evitando y combatiendo las conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y de acoso sexual.

Las personas servidoras públicas que trabajamos en la Dirección de Pensiones debemos ser líderes y ejemplo para el resto de la Administración Pública Municipal, pero, sobre todo, frente a los Trabajadores, Jubilados, Pensionados y Pensionistas, asumiendo el compromiso pleno del cumplimiento y observancia del contenido del presente Código, que redunde en una atención eficiente y eficaz en los servicios prestados.

Les invito a que interioricen el contenido de este Código de Conducta, lo difundan con el resto de las personas servidoras públicas adscritas a esta Dirección, y en caso de identificar posibles conductas que incumplan el mismo en nuestra institución, se de vista al área competente, lo anterior considerando que es nuestra responsabilidad comportarnos de manera íntegra.

Asimismo, les exhorto a que trabajemos en estricto apego a la legalidad y ética pública, en cualquier empleo, cargo o comisión que desarrollemos dentro de la Dirección. Nuestro Código de Conducta, proporciona orientación acerca de cómo cumplir con las obligaciones y compromisos, siempre enfocándonos al bienestar de nuestros usuarios.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Mtra. Isabel Cristina Montalvo Cabrera  
 Directora de Pensiones  
 del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez

6 | Página

Oaxaca de Juárez  
 Patrimonio cultural de la humanidad  
 2022 - 2024

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



## Capítulo I. Disposiciones generales.

### 1.1. Disposiciones generales, planeación estratégica y objetivo del Código de Conducta.

Para dar a conocer mejor la Dirección de Pensiones donde desempeñamos nuestras funciones, partimos de la misión y visión, los cuales se retoman del Manual de Organización y del Plan Estratégico Anual.

#### Misión.

Organizar y administrar eficientemente las pensiones de los trabajadores a efecto de garantizar el régimen de seguridad social de los trabajadores, jubilados, pensionados y pensionistas del Municipio de Oaxaca de Juárez.

#### Visión.

Ser un organismo económicamente sustentable, garantizando eficiencia y transparencia en la administración de los recursos, respondiendo oportunamente los derechos de los trabajadores del Municipio de Oaxaca de Juárez que aportan a la Dirección de Pensiones.

#### Objetivo del Código de Conducta

Promover la identificación de las personas servidoras públicas con la Dirección de Pensiones, para el desarrollo adecuado de sus funciones.

Dar certeza del comportamiento que deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones y sujetarse a las conductas especificadas en su quehacer cotidiano.

Orientar el juicio ético de las personas servidoras públicas en la toma de decisiones en situaciones difíciles o complejas que se le presenten en el desempeño de sus funciones.

Prevenir, actos u omisiones en materia de conflictos de intereses, corrupción y probables faltas administrativas, durante el desarrollo de sus funciones en la Dirección de Pensiones.

Fortalecer la ética pública, la cultura de integridad, el clima y cultura organizacional y el combate a la corrupción, en la Dirección.



## 1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas de la Dirección de Pensiones.

Consecuentemente, cualquier persona, incluido el personal que desempeñe funciones en esta Dirección que conozca de posibles vulneraciones al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de alguna persona servidora pública, deberá proceder conforme a lo estipulado en el Capítulo V Denuncias por incumplimiento, del presente Código.

## 1.3. Carta compromiso de cumplimiento

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

### CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

Por medio de la presente, hago constar que he leído el contenido del Código de Conducta de la Dirección de Pensiones a la que me encuentro comisionado (a), por lo que de manera voluntaria me comprometo a cumplirlo, observando en todo momento las conductas generales y específicas del área. Y en su caso:

- Manifestar mis preocupaciones o dilemas éticos ante el área correspondiente
- Identificar los probables conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
- No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por probables vulneraciones al contenido del Código de Ética o al presente Código de Conducta.
- Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité de ética del municipio de Oaxaca de Juárez o el Órgano Interno de Control Municipal, relacionadas a posibles vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta.
- Evitar cualquier conducta contraria a la ética pública o dañar la imagen de la institución de mi adscripción.

Por lo anterior, con mi firma, ratifico mi compromiso de cumplir y conducir mi actuar conforme a lo establecido en el referido Código de Conducta. A partir de ahora será el documento referencia para guiar mi conducta durante el ejercicio de mi cargo, comisión o función.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Mtra. Isabel Cristina Montalvo Cabrera  
 Directora de Pensiones  
 del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.



## Capítulo II. Principios, directrices, valores y reglas de integridad aplicadas a las conductas de las personas servidoras públicas

### 2.1. Identificación de Riesgos éticos en la institución.

Una vez que se llevó a cabo la identificación de riesgos éticos en la estructura organizacional, se presentan las áreas y/o unidades administrativas en las cuales se enfatizan la definición de conductas específicas.

1. Dirección de Pensiones
2. Jefatura de Departamento de Contabilidad.
3. Jefatura de Departamento Jurídico y Atención a Jubilados y Pensionados.

### 2.2. Los principios a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de su función deberán observar los principios que se enuncian a continuación, las cuales son normas de comportamiento genéricas que guían el desarrollo en cierta materia, y como tal, se convierten en referentes para una conducta específica.

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia
6. Economía
7. Disciplina
8. Profesionalismo
9. Objetividad
10. Transparencia
11. Rendición de cuentas
12. Competencia por méritos
13. Eficacia
14. Integridad
15. Equidad



### 2.3. Las Directrices a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, deberán considerar el uso de las directrices que se enuncian a continuación, toda vez que se convierten en referentes para una conducta específica, que siendo la aplicación efectiva de los principios considerados previamente, deben ser el marco de la actuación del día a día.

Directrices (completa)	Directrices (sintetizada)
1. Actuar conforme las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.	Actuar conforme a la normatividad
2. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dédivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.	Actuar con honradez
3. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
4. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.	Actuar con imparcialidad
5. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.	Actuar para obtener resultados
6. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
7. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.	Garantizar los derechos humanos
8. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.	Corresponder a la confianza de la sociedad
9. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.	Actuar al margen del conflicto de interés.
10. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión.	Separarse legalmente de los intereses económicos



<p>11. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interposición de persona, en la selección, nombramiento o designación para la persona servidora pública de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.</p>	<p>Abstenerse de dar empleo a familiares</p>
<p>12. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa a la Dirección de Pensiones.</p>	<p>Evitar comprometer recursos de la Dirección.</p>

**2.4. Los valores a observar**

Los valores en el servicio público son cualidades de las personas servidoras públicas que asumimos como deseables, de tono positivo y que impactan los temas o materias en las cuales se desenvuelven. En ese marco, en el presente Código se tienen presentes los valores durante la definición de las conductas, que a continuación se mencionan:

1. Interés Público
2. Respeto.
3. Respeto a los derechos humanos.
4. Igualdad y no discriminación.
5. Equidad de género.
6. Entorno cultural y ecológico.
7. Cooperación.

**2.5. Las reglas de integridad a observar**

Un cuarto y último elemento del Código de Ética que se retoma en el presente Código de Conducta son las Reglas de Integridad, que se constituyen en preceptos durante el establecimiento de las conductas de las personas servidoras públicas, para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de la función encomendada.

1. Actuación pública
2. Información pública
3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
4. Programas gubernamentales
5. Trámites y servicios
6. Recursos humanos
7. Administración de bienes muebles e inmuebles
8. Procesos de evaluación





9. Control interno
10. Procedimiento administrativo
11. Desempeño permanente con integridad
12. Cooperación con la integridad
13. Comportamiento digno

## Capítulo III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.

### 3.1. Conductas generales en la Dirección de Pensiones.

Una persona servidora pública, en el ejercicio de su función, pone en práctica diferentes comportamientos que, en ocasiones, no son congruentes con lo establecido y pretendido por una organización. Además, aunque todas las personas servidoras públicas tienen funciones, estas difieren según el área de adscripción o la responsabilidad del puesto que se ostenta.

Bajo la consideración anterior, en este capítulo se presentan, en un primer momento, las conductas comunes que se ejecutan en toda institución municipal y las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización.

Las conductas comunes que se abordan son las referentes a:

- a) las atribuciones o funciones,
- b) el ejercicio del cargo público,
- c) el manejo de información,
- d) el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación,
- e) el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, y
- f) el manejo de posible conflicto de interés.

Así también mientras que las conductas que derivan de las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización de la Dirección, abordadas en el presente Código, son: a) planear, coordinar y supervisar las actividades de la Dirección de Pensiones, b) administrar los recursos del Fondo de Pensiones en apego a las disposiciones emanadas de la Junta Directiva, c) proponer a la Junta Directiva la autorización de los proyectos de dictamen de pensiones por jubilación,





invalidez, vejez, orfandad y viudez de los empleados del Municipio de Oaxaca de Juárez, d) coordinar la implementación de los acuerdos que emita la Junta Directiva y dar cumplimiento a la Ley de Pensiones, e) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias a los integrantes de la Junta Directiva y emitir las actas respectivas, f) autorizar el otorgamiento de préstamos y supervisar la recuperación de los recursos.

Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
<b>1. Atribuciones o funciones</b>				
Actúo conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones y obligaciones; siempre con actitud institucional y vocación de servicio.	Legalidad, Profesionalismo	Interés público. Cooperación	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad
<b>2. Ejercicio del puesto o cargo</b>				
Me conduzco con rectitud conforme a mis obligaciones y funciones, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte.	Honradez Transparencia	Interés público. Entorno cultural y ecológico.	Actuación pública	Actuar con honradez.
<b>3. Manejo de información</b>				
Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos de la Dirección de Pensiones, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
<b>4. Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación</b>				
Cumplo las indicaciones y la política de seguridad informática de la Dirección de Pensiones, haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones.	Legalidad	Cooperación	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
<b>5. Uso de los recursos materiales, humanos y financieros</b>				
Ejercer y administrar con austeridad los recursos humanos, materiales,	Eficiencia, Economía,	Eficacia, Interés público. Cooperación	Administración de bienes muebles e inmuebles.	Administrar los recursos bajo los principios



Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
tecnológicos y financieros de la Dirección de Pensiones.	Transparencia y Honradez			constitucionales
<b>6. Manejo de los conflictos de intereses</b>				
Informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones	Legalidad, Honradez, Profesionalismo. Eficacia	Interés Público. Cooperación	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad. Cooperación con la integridad	Actuar para obtener resultados. Actuar al margen del conflicto de interés. Corresponder a la confianza de la sociedad
<b>7. Planear, coordinar y supervisar las actividades de la Dirección de Pensiones,</b>				
Planeo, coordino y superviso las actividades de la Dirección de Pensiones,	Profesionalismo. Eficacia	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad
<b>8. Administrar los recursos del Fondo de Pensiones en apego a las disposiciones emanadas de la Junta Directiva.</b>				
Administro los recursos del Fondo de Pensiones en apego a las disposiciones emanadas de la Junta Directiva.	Legalidad, Honradez,	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad.
<b>9. Proponer a la Junta Directiva la autorización de los proyectos de dictamen de pensiones por jubilación, invalidez, vejez, orfandad y viudez de los empleados del Municipio de Oaxaca de Juárez.</b>				
Propongo a los integrantes de la Junta Directiva la autorización de los proyectos de dictamen de pensiones por jubilación, invalidez, vejez, orfandad y viudez de los empleados del Municipio de Oaxaca de Juárez	Legalidad	Interés público	Actuación pública Desempeño permanente con integridad.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
<b>10. Coordinar la implementación de los acuerdos que emita la Junta Directiva y dar cumplimiento a la Ley de Pensiones</b>				
Coordino la implementación de los acuerdos que emita la Junta Directiva y dar cumplimiento a la Ley de Pensiones	Legalidad	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad.
<b>11. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias a los integrantes de la Junta Directiva y emitir las actas respectivas</b>				
Convoco a las reuniones ordinarias y extraordinarias a los integrantes de la Junta Directiva y emitir las actas respectivas	Legalidad	Interés público	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad
<b>12. Autorizar el otorgamiento de préstamos y supervisar la recuperación de los recursos</b>				
Autorizo el otorgamiento de préstamos y superviso la recuperación de los recursos.	Legalidad	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad.



3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.

En la sección se abordan las conductas específicas que deben observar las personas servidoras públicas para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de la función encomendada.

Las conductas que a continuación se presentan se definieron según los riesgos éticos identificados en la institución y el área administrativa para mayor entendimiento, se agrupan considerando la estructura organizativa vigente.

a) Área responsable de la Dirección de Pensiones.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Administro con responsabilidad los recursos del Fondo de Pensiones en apego a las disposiciones emanadas de la Junta Directiva.	Legalidad, Profesionalismo Transparencia.  Rendición de cuentas.	Interés público.  Liderazgo.	Actuación pública. Información pública.  Desempeño permanente con integridad.	Actuar con honradez.  Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
Superviso las actividades de la Dirección de Pensiones y la correcta aplicación de las disposiciones que nos regulan para su correcto funcionamiento.	Legalidad, Profesionalismo Transparencia.  Rendición de cuentas.	Interés público.  Liderazgo.	Actuación pública. Información pública.  Desempeño permanente con integridad.	Actuar con honradez.  Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
Propongo a la Junta Directiva la autorización de los proyectos de dictamen de pensiones de los empleados del Municipio de Oaxaca de Juárez, dentro de los plazos y términos que prevén las disposiciones jurídicas aplicables.	Legalidad, Profesionalismo Transparencia.  Rendición de cuentas.	Interés público.  Liderazgo.	Actuación pública. Información pública.  Desempeño permanente con integridad.	Actuar con honradez.  Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
Coordino la implementación de los acuerdos que emite la Junta Directiva en cumplimiento a la Ley de Pensiones.	Legalidad, Profesionalismo Transparencia.  Rendición de cuentas.	Interés público.  Liderazgo.	Actuación pública. Información pública.  Desempeño permanente con integridad.	Actuar con honradez.  Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
Convoco a las reuniones ordinarias y extraordinarias a los integrantes de la Junta Directiva para la toma de acuerdos que permiten el correcto funcionamiento de la Dirección.	Legalidad, Profesionalismo Transparencia.  Rendición de cuentas.	Interés público.  Liderazgo.	Actuación pública.  Información pública.	Actuar con honradez.  Actuar para satisfacer las



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
			Desempeño permanente con integridad.	necesidades colectivas
Autorizo y superviso el otorgamiento de préstamos y la recuperación de los recursos en cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva de Pensiones.	Legalidad, Profesionalismo, Transparencia. Rendición de cuentas.	Interés público. Liderazgo.	Actuación pública. Información pública. Desempeño permanente con integridad.	Actuar con honradez. Actuar para satisfacer las necesidades colectivas

b) Área de contabilidad.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Mantengo actualizado el registro contable de las operaciones financieras realizadas en la Dirección de Pensiones para un correcto respaldo de la información.	Eficiencia. Profesionalismo.	Interés público.	Actuación pública.	Actuar para obtener resultados
Cumplo en tiempo y forma con la elaboración y pago de nómina a jubilados y pensionados.	Eficiencia. Legalidad	Interés público.	Desempeño permanente con integridad,	Actuar para obtener resultados Actuar con honradez.
Doy cumplimiento a actividades inherentes al área mediante los sistemas, ordenanzas y disposiciones establecidas para el óptimo desempeño de la Dirección.	Eficiencia. Legalidad	Interés público.	Desempeño permanente con integridad,	Actuar para obtener resultados Actuar con honradez.
Elaboro los estados financieros de forma oportuna y confiable para ser analizados por la Junta Directiva de Pensiones.	Eficiencia. Legalidad	Interés público.	Desempeño permanente con integridad,	Actuar para obtener resultados Actuar con honradez.

c) Área Jurídica y Atención a Jubilados y Pensionados.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Atiendo el correcto seguimiento a los juicios de carácter laboral, administrativo y de amparo en los que la Dirección de Pensiones es parte.	Eficiencia. Profesionalismo.	Interés público. Respeto a los derechos humanos.	Actuación pública.	Actuar para obtener resultados Actuar con honradez.
Propongo la respuesta que debe darse a las solicitudes de otorgamiento de jubilaciones, pensiones e indemnizaciones, en cumplimiento a las disposiciones jurídicas y metas que regulan a la Dirección	Eficiencia. Profesionalismo.	Interés público. Respeto a los derechos humanos.	Actuación pública.	Actuar para obtener resultados



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Ocupo durante la elaboración de los proyectos de dictamen de jubilación y pensión como de los oficios de respuesta, las disposiciones legales establecidas para ello.	Eficiencia. Profesionalismo.	Interés público. Respeto a los derechos humanos.	Actuación pública.	Actuar para obtener resultados

## Capítulo IV. Identificación de juicios éticos en la institución.

Las personas servidoras públicas, en sus decisiones y acciones, en ocasiones se enfrentan a situaciones que requiere de una reflexión metódica, para poder tomar la mejor decisión, en beneficio de la colectividad y que ponga en práctica el valor del interés público. Las siguientes interrogantes –generales y específicas- pueden ser de utilidad práctica a la persona servidora pública para que clarifique la situación que enfrenta. Las posibles respuestas a las interrogantes son afirmativas (Sí), Negativas (No) o de duda (No lo sé).

### 4.1. Interrogante uno.

Interrogantes	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
I. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa vigente y aplicable a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidoras pública?	1.1. ¿Conozco, conforme a mis funciones la Ley de Pensiones para los trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipal de Oaxaca de Juárez, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ¿entre otras normatividades?
	1.2. ¿Mi actuar está ajustado a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o a su similar del estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.3. ¿Mi actuar en el desempeño de mis funciones está ajustado al Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.4. ¿Mi actuar está ajustado a la Ley de Pensiones para los trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipal de Oaxaca de Juárez y Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?

### 4.2. Interrogante dos.

Pregunta General	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
II. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?	2.1. ¿Conozco el contenido del Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez?
	2.2. ¿Mi conducta se ajusta a los principios contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.3. ¿Mi conducta se ajusta a las Directrices contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.4. ¿Mi conducta se ajusta a los Valores contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.5. ¿Mi conducta se ajusta a las Reglas de integridad contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.6. ¿Mi conducta se ajusta a los valores y principios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024?
	2.7. ¿Mi conducta se ajusta a las conductas establecidas el Código de Conducta de la institución de mi adscripción?



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
2022 - 2024

4.3. Interrogante tres.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
III. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la institución municipal de mi adscripción?	2.1 ¿Conozco los objetivos que se persiguen en el Municipio de Oaxaca de Juárez, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Programa Presupuestario, ¿Plan Estratégico y los de mi área de adscripción?
	2.2 ¿Mi conducta está alineada al objetivo estratégico (visión misión, objetivo) de la institución municipal de mi adscripción?
	a. Mi conducta está alineada al fin del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	3.4. ¿Mi conducta está alineada al propósito del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	3.5. ¿Mi conducta está alineada al(los) componente(s) del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	3.6. ¿Mi conducta está alineada a la(s) actividad(es) del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?

4.4. Interrogantes cuatro.

6	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
IV. ¿He identificado y comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión o acción?	4.1. ¿He identificado la consecuencia económica que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.2. ¿He identificado la consecuencia jurídica que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.3. ¿He identificado la consecuencia operativa que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.4. ¿He identificado la consecuencia de imagen institucional que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.5. ¿He identificado la consecuencia de reputación personal que puede tener el ejercicio de esta decisión?

Una vez hecho el análisis de las decisiones y/o acciones complejas en las que está inmersa la persona servidora pública, deberá considerar las respuestas negativas y/o las que le generen dudas.

El resultado anterior detonará una visita de consulta y asesoría con la persona superior jerárquica, con el personal de la Dirección de Pensiones por parte del Órgano Interno de Control Municipal, o del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez, quienes podrán orientar en el ámbito de su competencia en la toma de decisiones o acciones adecuadas.





## Capítulo V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.

A fin de brindar certeza a las personas servidoras públicas de la institución, en el presente Código de Conducta se señala el área administrativa legitimada para la interpretación, consulta y asesoría del mismo, en caso de dudas con motivo de su aplicación e inobservancia durante el ejercicio de las funciones.

En primera instancia, se presenta la información de contacto de una persona servidora pública de la institución. Cuando la situación lo amerite, se comparte información del Comité de Ética del Municipio de Oaxaca de Juárez y de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Municipal del Órgano Interno de Control Municipal.

Para la denuncia de actos específicos relacionados con el acoso y hostigamiento sexual, o vulneraciones a la regla de integridad 13, Comportamiento digno, se comparten los datos de contacto del Instituto Municipal de las Mujeres (IMM).

### 5.1. Denuncias por incumplimiento

#### a) Área interna de la institución

Institución	Dirección de Pensiones Municipales
Dirección	Primera Privada de Valerio Trujano, número 121, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mtra. Isabel Cristina Montalvo Cabrera, Directora de Pensiones, responsable de la elaboración del Código de Conducta y Responsable de la Interpretación Interna del Código
Teléfono fijo institucional	951 4581129.
Correo electrónico Institucional	pensiones.municipiodeoaxaca.gob.mx

#### b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez.

Institución	Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez
Dirección	Avenida Independencia Número 103 Interior 9 y 10 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Adrián García Enríquez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y Coordinador de Ciudad Educadora.
Teléfono fijo institucional	951 439 7075
Correo electrónico institucional	coord.cdeducadora_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx



c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.

Institución	Instituto Municipal de la Mujer
Dirección	Calle Agua Número 200, Colonia Lomas del Crestón, CP 68024 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Nombre y cargo	Brenda Elizabeth Domínguez Enciso. Directora General del Instituto Municipal de la Mujer
Teléfono fijo institucional	951 514 23 65
Correo electrónico institucional	dir.immu_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca, CP 68000
Nombre y cargo	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca, CP 68000
Nombre y cargo	Lic. Raúl Marcial García Riverol. Director de Quejas, Denuncias, Investigación y Situación Patrimonial
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	dir.denunciainvestigacion_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx





5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría.



Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Lic. Fredy Waldemar Hernández Gómez. Director de Control y Mejora de la Gestión Municipal
Teléfono fijo Institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	dir.gestionpublica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

5.3. Fecha de emisión y actualización.

ELABORÓ	APROBÓ
	
Mtra. Isabel Cristina Montalvo Cabrera Directora de Pensiones Municipales	Mtra. Isabel Cristina Montalvo Cabrera Directora de Pensiones Municipales

Vo. Bo.	Vo. Bo.
	
 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p> <p>Adria García Enríquez Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez COORDINADOR DE CIUDAD EDUCADORA</p>	 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p> <p>Francisco Carrera Sedano Asesor en Ética Pública y Contralor Interno Municipal ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL</p>

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 10 de diciembre de 2024



Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta



**FRANCISCO MARTÍNEZ NERI**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, a sus habitantes hace saber:

En uso de mis atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 49 fracción XVI, 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 3, 4 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir y promulgar el:

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**



# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

EMAIL: [sec.obraspublicas\\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:sec.obraspublicas_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx)



NOVIEMBRE 2024

[www.municipiodeoaxaca.com](http://www.municipiodeoaxaca.com)

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



## Contenido

Carta de invitación.....	6
Capítulo I. Disposiciones generales.....	7
1.1. Disposiciones generales, planeación estratégica y objetivo del Código de Conducta.....	7
1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	7
1.3. Carta compromiso de cumplimiento.....	8
Capítulo II. Principios, directrices, valores y reglas de integridad aplicadas a las conductas de las personas servidoras públicas.....	9
2.1. Identificación de Riesgos éticos en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.....	9
2.2. Los principios a observar.....	9
2.3. Las Directrices a observar.....	10
2.4. Los valores a observar.....	11
2.5. Las reglas de integridad a observar.....	11
Capítulo III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.....	13
3.1. Conductas generales en la institución municipal.....	13
3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.....	16
Capítulo IV. Identificación de juicios éticos en la institución.....	23
4.1. Interrogante uno.....	23
4.2. Interrogantes dos.....	23
4.3. Interrogantes tres.....	24
4.4. Interrogantes cuatro.....	24
Capítulo V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.....	25
5.1. Denuncias por incumplimiento.....	25
a) Área interna de la institución.....	25
b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez.....	25
c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.....	26



d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta ..... 26

5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría..... 27

5.3. Fecha de emisión y actualización. .... 28

Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta ..... 29



## DIRECTORIO

C. Yvonne Denisse Arandia Valencia

Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

C. Carlos Espinosa Castellanos

Jefe de la Unidad de Ventanilla Única.

C. José Luis Mastachi Pérez.

Jefe del Departamento de Concertación.

C. Alicia Bueno Velasco.

Coordinadora del Centro Histórico.

C. Armando Jesús Carrera Sánchez.

Jefe del Departamento de Diagnóstico y Coordinación de Cuadrillas del Centro Histórico.

C. Rogelio Henestrosa Matus.

Jefe del Departamento de Enlace y Participación.

C. Nashielly Ortiz Canseco.

Jefa del Departamento de Imagen y Gestión del Patrimonio Histórico.

C. Mercedes Rizo Chongo.

Directora del Centro y Patrimonio Histórico.

C. Nayeli León León.

Jefa del Departamento de Inventario del Patrimonio Mundial.

C. Luis Calvo Cruz.

Jefe del Departamento de Proyectos y Conservación del Centro Histórico.





- C. Ignacio Daniel Gaytán Bohórquez.  
Jefe del Departamento de Licencias, Verificación y Control de Obra.
- C. Sergio Alejandro Hernández Amador.  
Director de Planeación Urbana y Licencias.
- C. Eduardo Morales Castellanos.  
Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos Urbanos.
- C. Orlando Miguel Cruz Hernández.  
Jefe del Departamento de Alineamiento, Uso de Suelo y Numero Oficial.
- C. Julia Verónica Solís Salazar.  
Jefa del Departamento de Licencias.
- C. Luis Enrique Lucas Garzón.  
Jefe del Departamento de Verificación y Control de Obra.
- C. Eustorgio Ocampo Salinas.  
Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública.
- C. José Gabriel Gutiérrez Zetina.  
Jefe del Departamento de Proyectos.
- C. Silvano Reyna Eguía.  
Jefe del Departamento de Presupuesto.
- C. Marcela González Fuentes.  
Jefa del Departamento de Licitaciones y Contratos.
- C. Antonio López López.  
Jefe del Departamento de Estimaciones y Control de Inversión.



C. Mario Alfredo Cruz Escobar.  
Jefe del Departamento de Expedientes Unitarios y Enlace con Auditorías.

C. Mariana Cruz González.  
Jefa del Departamento de Expedientes Técnicos Iniciales.

C. Armando Cruz Mendoza.  
Director de Obras Públicas y Mantenimiento.

C. Ricardo Didiere Santiago Manzano.  
Jefe del Departamento de Construcción de Obra Contratada.

C. Carlos Alberto García Chávez.  
Jefe del Departamento de Construcción de Obra por Administración Directa.

C. José Manuel López Montesinos.  
Jefe del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Urbana.



## Definiciones

1. **Conducta.** Hace referencia al comportamiento de las personas. En el ámbito de la psicología se entiende que la conducta es la expresión de las particularidades de los sujetos, esto es, la manifestación de la personalidad.
2. **Código de Ética.** Al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.
3. **Código de Conducta.** Instrumento deontológico en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones de cada institución, a fin de enfrentar los riesgos éticos específicos de cada uno de los puestos, áreas o unidades administrativas que forman parte la estructura orgánica de la institución municipal de que se trate.
4. **Ética.** Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona servidora pública en el desarrollo de su función, cargo o comisión.
5. **Honestidad.** Se refiere al acto de una persona servidora pública de ser veraz, es decir, que dice, usa o profesa siempre la verdad, por encima del beneficio personal o la conveniencia.
6. **Instituciones municipales.** A las dependencias, organismos auxiliares de la presidencia municipal, a los organismos públicos descentralizados, al Órgano Interno de Control Municipal y a la Alcaldía Municipal Cívica de Oaxaca de Juárez.
7. **Integridad.** Es la condición de una persona “intacta” con un desempeño correcto en todos los asuntos, adhiriéndose a los valores establecidos en el Código de Ética y que toma decisiones positivas de manera sistemática, incluso cuando nadie la está mirando.
8. **Justicia.** Es la condición de velar por el bien común en privilegio sobre la condición individual.
9. **Moral.** La idea asumida es que sólo existe el bien y el mal. No tiene términos medios acerca de un tema.
10. **OICM.** Órgano Interno de Control Municipal de Oaxaca de Juárez.
11. **Principios.** Son normas que orientan la conducta humana hacia el desarrollo acerca de un asunto o situación determinados.



12. **Pautas de conducta.** Guía de comportamientos para las personas servidoras públicas que les indica cómo actuar ante determinadas circunstancias.
13. **Respeto.** Es un concepto cultural variable, pero implica consideración y deferencia por otra persona, una institución o incluso las ideas.
14. **Riesgo ético.** Situaciones en las que potencialmente pudieran vulnerarse los principios, directrices, valores o reglas de integridad, que rigen el servicio público en el municipio de Oaxaca de Juárez.
15. **Reglas de integridad.** Las especificadas en el numeral Décimo del Código de Ética, mismas que podrán retomar las instituciones municipales de Oaxaca de Juárez, para la elaboración de su Código de Conducta.
16. **Responsabilidad.** En esta condición, una persona cumple con sus obligaciones y propósitos y asume las consecuencias de sus actos.
17. **Servicios.** Cualquier beneficio o actividad que una institución, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables. En el ámbito público, el servicio de agua potable es un buen ejemplo, o el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura).
18. **Trámites.** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente, ya sea para cumplir una obligación o se emita una resolución. Un trámite en el ámbito municipal en materia de actividad económica es la notificación de apertura de operaciones de un giro comercial.
19. **Valores.** Son guías de conducta que permiten a las personas servidoras públicas convivir en armonía, para lograr sus funciones, cargo o comisión, con miras a alcanzar los objetivos institucionales.
20. **Virtud.** Es una cualidad usualmente subjetiva pero altamente estimada, que se asume en un espacio histórico o cultural determinado.
21. **Vulneraciones al Código de Ética.** Acto que genera la inobservancia de los principios, directrices, valores y reglas de integridad, contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.



## Carta de invitación.

A las personas servidoras públicas.

La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a mi cargo tiene el compromiso decidido de combatir la corrupción e impunidad en la Administración Pública Municipal de Oaxaca de Juárez, y propiciar una mejora de la gestión gubernamental en beneficio de la población de la capital oaxaqueña y de los actores sociales y económicos presentes en el territorio.

Por ello, es fundamental que quienes colaboramos en la misma, tengamos siempre presente que nuestra conducta debe estar enmarcada y guiada por los principios, valores y reglas de integridad, inicialmente abordadas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez; pero que con emisión del presente Código de Conducta se aterriza en cada una de las actividades que desarrollamos en nuestras áreas específicas de trabajo, asumiendo, además, el compromiso con la prevención de conflictos de intereses, evitando y combatiendo las conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y de acoso sexual.

Las personas servidoras públicas que trabajamos en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano debemos ser líderes y ejemplo para el resto de la Administración Pública Municipal, pero, sobre todo, frente a la sociedad de la ciudad capital, asumiendo el compromiso pleno, por el cumplimiento y observancia de su contenido, que redunde en una atención eficiente y eficaz, que permita recuperar la confianza en el ámbito de gobierno en el que nos ubicamos.

Les invito a que interioricen el contenido de este Código de Conducta, lo difundan con el resto de las personas servidoras pública adscritas a esta institución, y en caso de identificar posibles conductas que incumplan el mismo en nuestra institución, se de vista al área competente, lo anterior considerando que es nuestra responsabilidad comportarnos de manera íntegra.

Asimismo, les exhorto a que trabajemos en estricto apego a la legalidad y ética pública, en cualquier empleo, cargo o comisión que desarrollemos dentro de la institución y al interior de la Administración Pública Municipal. Nuestro Código de Conducta, proporciona orientación acerca de cómo cumplir con las obligaciones y compromisos, siempre enfocándonos al bienestar de la sociedad.

---

**C. Yvonne Denisse Arandia Valencia**

**Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.**



## Capítulo I. Disposiciones generales.

### 1.1. Disposiciones generales, planeación estratégica y objetivo del Código de Conducta.

Para dar a conocer mejor la institución donde desempeñamos nuestras funciones, partimos de la misión y visión, los cuales se retoman del Manual de Organización y del Plan Estratégico Anual.

#### Misión.

Garantizar el desarrollo urbano municipal mediante una planeación urbana y de obra pública, enfocados al beneficio de las y los ciudadanos oaxaqueños, para dar cumplimiento a la Agenda 2030 sobre desarrollo sostenible y su ODS.

#### Visión.

Generar las políticas públicas que promuevan un desarrollo urbano municipal sostenible, una adecuada conservación del patrimonio cultural, así como obra pública necesaria para ello, con planeación, coordinación y ejecución eficiente y eficaz.

#### Objetivo del Código de Conducta

Promover la identificación y apropiación de las personas servidoras públicas con la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para el desarrollo adecuado de sus funciones.

### 1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Consecuentemente, cualquier persona, incluido el personal que desempeñe funciones en esta Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que conozca de posibles vulneraciones al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de alguna persona servidora pública, deberá proceder conforme a lo estipulado en el Capítulo V Denuncias por incumplimiento, del presente Código.



### 1.3. Carta compromiso de cumplimiento

Oaxaca de Juárez Oaxaca, 4 de noviembre de 2024.

#### **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

Por medio de la presente, hago constar que he leído el contenido del Código de Conducta de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a la que me encuentro adscrito, por lo que de manera voluntaria me comprometo a cumplirlo, observando en todo momento las conductas generales y específicas del área. Y en su caso:

- Manifestar mis preocupaciones o dilemas éticos ante el área correspondiente
- Identificar los probables conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
- No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por probables vulneraciones al contenido del Código de Ética y/o al presente Código de Conducta.
- Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité de ética o el Órgano Interno de Control Municipal, relacionadas a posibles vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta.
- Evitar cualquier conducta contraria a la ética pública o dañar la imagen de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de mi adscripción.

Por lo anterior, con mi firma, ratifico mi compromiso de cumplir y conducir mi actuar conforme a lo establecido en el referido Código de Conducta. A partir de ahora será el documento referencia para guiar mi conducta durante el ejercicio de mi cargo, comisión o función.

**Atentamente**

---

**C. Yvonne Denisse Arandía Valencia**  
**Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.**



## Capítulo II. Principios, directrices, valores y reglas de integridad aplicadas a las conductas de las personas servidoras públicas

### 2.1. Identificación de Riesgos éticos en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Una vez realizada el esfuerzo de identificación de riesgos éticos en la estructura organizacional, se presentan las áreas y/o unidades administrativas en las cuales se enfatizan la definición de conductas específicas.

En la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, las áreas que la integran que pueden estar en riesgo ético son:

1. Dirección del Centro y Patrimonio Histórico.
2. Dirección de Planeación Urbana y Licencias.
3. Dirección de Contratación, seguimiento y Control de Obra Pública.
4. Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento.
5. Coordinación del Centro Histórico.
6. Unidad de Ventanilla Única.
7. Departamento de Concertación.

### 2.2. Los principios a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de su función deberán observar los principios que se enuncian a continuación, las cuales son normas de comportamiento genéricas que guían el desarrollo en cierta materia, y como tal, se convierten en referentes para una conducta específica.

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia
6. Economía
7. Disciplina





8. Profesionalismo
9. Objetividad
10. Transparencia
11. Rendición de cuentas
12. Competencia por méritos
13. Eficacia
14. Integridad
15. Equidad

### 2.3. Las Directrices a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, deberán considerar el uso de las directrices que se enuncian a continuación, toda vez que se convierten en referentes para una conducta específica, que siendo la aplicación efectiva de los principios considerados previamente, deben ser el marco de la actuación del día a día.

Directrices (completa)	Directrices (sintetizada)
Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.	Actuar conforme a la normatividad
Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.	Actuar con honradez
Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.	Actuar con imparcialidad
Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.	Actuar para obtener resultados
Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.	Garantizar los derechos humanos
Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.	Corresponder a la confianza de la sociedad
Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.	Actuar al margen del conflicto de interés.



Directrices (completa)	Directrices (sintetizada)
Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo debido a intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.	Desempeñar el puesto, función o comisión de forma imparcial y objetivo
Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión.	Separarse legalmente de los intereses económicos
Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para la persona servidora pública de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.	Abstenerse de dar empleo a familiares
Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al municipio de Oaxaca de Juárez.	Evitar comprometer recursos del municipio

#### 2.4. Los valores a observar

Los valores en el servicio público son cualidades de las personas servidoras públicas que asumimos como deseables, de tono positivo y que impactan los temas o materias en las cuales se desenvuelven. En ese marco, en el presente Código se tienen presentes los valores durante la definición de las conductas, que a continuación se mencionan:

1. Interés Público.
2. Respeto.
3. Respeto a los derechos humanos.
4. Igualdad y no discriminación.
5. Equidad de género.
6. Entorno cultural y ecológico.
7. Cooperación.

#### 2.5. Las reglas de integridad a observar

Un cuarto y último elemento del Código de Ética que se retoma en el presente Código de Conducta son las Reglas de Integridad, que se constituyen en preceptos durante el establecimiento de las conductas de las personas servidoras públicas, para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de la función encomendada.



1. Actuación pública
2. Información pública
3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
4. Programas gubernamentales
5. Trámites y servicios
6. Recursos humanos
7. Administración de bienes muebles e inmuebles
8. Procesos de evaluación
9. Control interno
10. Procedimiento administrativo
11. Desempeño permanente con integridad
12. Cooperación con la integridad
13. Comportamiento digno



## Capítulo III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.

### 3.1. Conductas generales en la institución municipal

Una persona servidora pública, en el ejercicio de su función, pone en práctica diferentes comportamientos que, en ocasiones, no son congruentes con lo establecido y pretendido por una organización. Además, aunque todas las personas servidoras públicas tienen funciones, estas difieren según el área de adscripción o la responsabilidad del puesto que se ostenta.

Bajo la consideración anterior, en este capítulo se presentan, en un primer momento, las conductas comunes que se ejecutan en toda institución municipal y las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización.

Las conductas comunes que se abordan son las referentes a: a) las atribuciones o funciones, b) el ejercicio del cargo público, c) el manejo de información, d) el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación, e) el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, y f) el manejo de posibles conflictos de intereses.

Así también mientras que las conductas que derivan de las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, abordadas en el presente Código, son: a) atender las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, b) informar al Instituto Municipal de Planeación los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes, c) dar cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, y el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia, d) dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones, y e) dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el



ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio.

Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
<b>Atribuciones o funciones</b>				
Actúo conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones y obligaciones; siempre con actitud institucional y vocación de servicio.	Legalidad, Profesionalismo	Interés público. Cooperación	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad
Autorizo o niego licencias y permisos para el otorgamiento del alineamiento, número oficial, uso del suelo, subdivisión, fusión, y obras de construcción en la demarcación municipal y dentro del polígono del Centro Histórico, en seguimiento al Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, el Reglamento de Construcción y Seguridad estructural para el Estado de Oaxaca, y leyes en materia de Construcción y Ordenamiento Territorial siempre con actitud institucional y vocación de servicio	Legalidad, Profesionalismo, objetividad y transparencia	Interés público, Entorno cultural y ecológico, igualdad y no discriminación.	Trámites y servicios	Actuar conforme a la normatividad
<b>Ejercicio del puesto o cargo</b>				
Actúo de manera correcta conforme los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de mis facultades y obligaciones. Me conduzco conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados procurando en todo momento un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según mis responsabilidades.	Transparencia, Eficiencia y Disciplina.	Interés público. Entorno cultural y ecológico.	Actuación pública	Actuar con honradez.
Me conduzco con rectitud conforme a mis obligaciones y funciones, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros ni buscar o aceptar compensaciones prestaciones, y doy a las personas el mismo trato, por lo que no concedo privilegios o preferencias ni permito que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para la toma de decisiones para el cumplimiento de mis funciones de manera objetiva	Honradez Imparcialidad	Interés público. Entorno cultural y ecológico.	Actuación pública	Actuar con honradez. Actuar con imparcialidad



Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Direcrices (sintetizada)
<b>Manejo de información</b>				
Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos de la Institución municipal, sindicatura o regiduría, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
<b>Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación</b>				
Cumplo las indicaciones y la política de seguridad informática de la Secretaría de Obras Públicas y desarrollo Urbano, haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones.	Legalidad	Cooperación	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
<b>Uso de los recursos materiales, humanos y financieros</b>				
Ejercer y administro con austeridad los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que están bajo mi responsabilidad.	Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez	Interés público. Cooperación	Administración de bienes muebles e inmuebles.	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
<b>Manejo de los conflictos de intereses</b>				
Informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones	Legalidad, Honradez, Profesionalismo. Eficacia	Interés Público. Cooperación	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad. Cooperación con la integridad	Actuar para obtener resultados. Actuar al margen del conflicto de interés. Corresponder a la confianza de la sociedad
<b>Atención de las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública.</b>				
Atiendo con oportunidad, de forma correcta y completa las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información pública	Transparencia	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad
<b>Información de los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes, al Instituto Municipal de Planeación</b>				
Presento los informes mensuales, trimestrales y anuales con información confiables, desglosada y con evidencias	Eficacia	Cooperación	Control Interno	Actuar para obtener resultados
<b>Cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia.</b>				
Identifico la normatividad obsoleta e ineficiente y propongo intervenciones pertinentes para las personas y las empresas	Legalidad	Interés público	Cooperación con la integridad.	Actuar para satisfacer las



Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
				necesidades colectivas
<b>Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones.</b>				
Presento mi declaración de situación patrimonial en el periodo correspondiente y con la calidad requerida	Transparencia	Cooperación	Cooperación con la integridad	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
<b>Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio y el Código de Conducta</b>				
Denuncio los actos u omisiones de mis compañeros de trabajo, que puedan constituir faltas administrativas,	integridad	Interés público	Desempeño permanente con integridad	Conducirse con rectitud

### 3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.

En la sección se abordarán las conductas específicas que deben observar las personas servidoras públicas para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de la función encomendada.

Las conductas que a continuación se presentan se definieron según los riesgos éticos identificados en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y el área administrativa para mayor entendimiento, se agrupan considerando la estructura organizativa vigente.



### 1) Dirección del Centro y Patrimonio Histórico

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Aplico de manera transparente las normas y disposiciones que determina el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, el Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como el Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a fin de otorgar las licencias solicitadas de manera oportuna y clara.	Legalidad, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia .	Interés público. Entorno cultural y ecológico, Igualdad y no discriminación. Respeto.	Actuación Pública. Trámites y servicios	Actuar conforme a la normatividad  Actuar para satisfacer las necesidades colectivas  Actuar para obtener resultados
Propongo de forma oportuna y promuevo con rigor técnico las actividades que permitan la conservación, preservación, restauración y protección del patrimonio edificado del Centro Histórico	Legalidad, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia .	Interés público., Entorno cultural y ecológico, Igualdad y no discriminación.	Trámites y servicios	Actuar conforme a la normatividad.
Atiendo la solicitud de información de forma pronta y expedita y la remito oportunamente a la Unidad de Transparencia municipal de Oaxaca de Juárez, para su carga en el sistema informático.	Legalidad, Profesionalismo Transparencia. Rendición de cuentas.	Interés público. Respeto a los derechos humanos. Liderazgo.	Actuación pública, Información pública, Programas gubernamentales. Desempeño permanente con integridad.	Actuar con honradez,  Actuar para satisfacer las necesidades colectivas.

### 2) Dirección de Planeación Urbana y Licencias.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Ocupo durante las funciones de Planeación Urbana la metodología del marco lógico de forma correcta y completa en las propuestas de mejoramiento, Planeación y Desarrollo Urbano.	Legalidad, Objetividad, Eficacia. Equidad.	Interés público, Entorno Cultural y ecológico.	Desempeño permanente con integridad,  Cooperación con la integridad.	Actuar conforme a la normatividad,  Actuar para satisfacer las necesidades colectivas,





Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
				Actuar para obtener resultados.
Aplico de manera transparente las normas y disposiciones que determina la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, el Plan Maestro de Desarrollo Urbano Municipal de Oaxaca de Juárez y el Instrumento en Materia de Desarrollo con actualización de Vialidades, Usos de Suelos, Densidades, estacionamientos y rescate de Espacios Públicos para el Municipio de Oaxaca de Juárez a fin de otorgar las licencias solicitadas de manera oportuna, veraz y clara.	Legalidad, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia .	Interés público. Entorno cultural y ecológico, Igualdad y no discriminación. Respeto.	Actuación Pública. Trámites y servicios	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las necesidades colectivas Actuar para obtener resultados
Atiendo la solicitud de información de forma pronta y expedita y la remito oportunamente a la Unidad de Transparencia municipal de Oaxaca de Juárez, para su carga en el sistema informático.	Legalidad, Profesionalismo Transparencia. Rendición de cuentas.	Interés público. Respeto a los derechos humanos. Liderazgo.	Actuación pública, Información pública, Programas gubernamentales. Desempeño permanente con integridad.	Actuar con honradez, Actuar para satisfacer las necesidades colectivas.

### 3) Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Desempeño la función pública conforme a la normatividad para satisfacer las necesidades colectivas y de forma imparcial con la tramitación de los procedimientos administrativos de contrataciones públicas, dentro de los plazos y términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables.	Legalidad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Profesionalismo.	Interés público, Igualdad y no discriminación, Cooperación.	Actuación pública, Contrataciones públicas, Cooperación con la integridad.	Actuar conforme a la normatividad, Actuar con honradez, Actuar para satisfacer las necesidades colectivas,



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
				Actuar con imparcialidad.
Ejercicio de manera transparente la función pública conforme a la normatividad de Obra Pública para satisfacer las necesidades colectivas y de forma imparcial para la realización de proyectos, expedientes técnicos, presupuestos, pago y seguimiento de la Obra Pública, dentro de los plazos y términos que establecen las disposiciones jurídicas administrativas establecidas.	Legalidad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Profesionalismo.	Interés público, Igualdad y no discriminación, Cooperación.	Actuación pública, Contrataciones públicas, Cooperación con la integridad.	Actuar conforme a la normatividad, Actuar con honradez, Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar con imparcialidad.
Atiende la solicitud de información de forma pronta y expedita y la remite oportunamente a la Unidad de Transparencia municipal de Oaxaca de Juárez, para su carga en el sistema informático.	Legalidad, Profesionalismo Transparencia. Rendición de cuentas.	Interés público. Respeto a los derechos humanos. Liderazgo.	Actuación pública, Información pública, Programas gubernamentales. Desempeño permanente con integridad.	Actuar con honradez, Actuar para satisfacer las necesidades colectivas.

#### 4) Dirección de Obra Pública y Mantenimiento.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Realizo la supervisión de los trabajos de construcción de obra contratada y verifico que se realicen con los máximos estándares de calidad de acuerdo a la normatividad que me indica la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca.	Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Profesionalismo, Transparencia	Interés público Igualdad y no discriminación, Cooperación.	Desempeño permanente con integridad, Comportamiento digno.	Actuar con eficiencia, Actuar con transparencia.



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Realizo la reparación de los baches en las diferentes calles y avenidas que conforman las Agencias, Colonias y el Centro Histórico del municipio de Oaxaca de Juárez, con base a las solicitudes ciudadanas, y de acuerdo al calendario establecido previamente.	Eficiencia, Disciplina, Profesionalismo. Eficacia	Interés público, Igualdad y no discriminación, Entorno cultural y ecológico, Cooperación.	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad, Comportamiento digno.	Actuar con Eficiencia, Actuar con Eficacia.
Atiendo la solicitud de información de forma pronta y expedita y la remito oportunamente a la Unidad de Transparencia municipal de Oaxaca de Juárez, para su carga en el sistema informático.	Legalidad, Profesionalismo Transparencia. Rendición de cuentas.	Interés público. Respeto a los derechos humanos. Liderazgo.	Actuación pública, Información pública, Programas gubernamentales. Desempeño permanente con integridad.	Actuar con honradez, Actuar para satisfacer las necesidades colectivas.

### 5) Coordinación del Centro Histórico

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Recibo del área de Combustible dependiente de la Dirección de Patrimonio, gasolina y diésel, y lo empleo de una manera correcta para el traslado de las unidades de motor y uso de las maquinas a en el polígono que comprende el Centro Histórico del Municipio de Oaxaca de Juárez, empleándose de manera responsable en su consumo.	Legalidad Profesionalismo Eficiencia Honradez Transparencia	Interés Público	Desempeño permanente con Integridad Actuación Pública	Actuar con Honradez Actuar conforme a la normatividad
Recibo del área de Enlace y Apoyo Administrativo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el material e insumos para la realización de las actividades de las cuadrillas de trabajo dependientes de ésta área en el polígono que comprende el Centro Histórico del Municipio de Oaxaca de Juárez y se emplea de una manera correcta y cuidando el consumo de los mismos responsablemente.	Legalidad Profesionalismo Eficiencia Honradez Transparencia	Interés Público	Desempeño permanente con Integridad Actuación Pública	Actuar con Honradez Actuar conforme a la normatividad



## 6) Unidad de Ventanilla Única

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Cumplo adecuadamente con la recepción, seguimiento y entrega de Licencias y Trámites ingresados en la ventanilla Única a fin de eficientar el proceso de trámite en los tiempos establecidos en el micro sitio de Mejora Regulatoria	Eficacia, Equidad, Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Profesionalismo.	Interés Público, Cooperación, Igualdad y no discriminación, Respeto, Equidad de género.	Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno, Trámites y servicios.	Actuar conforme a la normatividad. Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar para obtener resultados.
Atiendo a los Usuarios y Directores Responsables de Obra de una manera adecuada y oportuna, cumpliendo lo establecido por la Ley de Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, brindando una atención eficaz y cordial.	Eficacia, Equidad, Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Profesionalismo.	Interés Público, Cooperación, Igualdad y no discriminación, Respeto, Equidad de género.	Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno, Trámites y servicios.	Actuar conforme a la normatividad. Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar para obtener resultados.

## 7) Departamento de Concertación

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Cumplo oportunamente, sin simulación, considerando a los verdaderos interesados, con la integración de los Comités de Participación Social, de acuerdo a los lineamientos del FAIS Municipal, de las obras aprobadas.	Eficacia, Equidad, Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Profesionalismo.	Interés público, Entorno Cultural y ecológico, Desempeño e integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno	Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad, Cooperación y Empatía, Honestidad y justicia.	Actuar conforme a la normatividad. Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar para obtener resultados.



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
		Igualdad y no discriminación		
Desempeño la función pública de concertar conforme a los intereses colectivos de los asentamientos donde se realiza obra pública, mediando con la institución y la sociedad de forma imparcial dando seguimiento oportuno y transparente a fin de que se cumpla la terminación de las obras en los plazos y términos que establecen las disposiciones administrativas jurídicas aplicables.	Eficacia, Equidad, Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Profesionalismo.	Interés público. Entorno Cultural y ecológico. Desempeño e integridad Cooperación con la integridad Comportamiento digno Igualdad y no discriminación.	Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad. Cooperación y Empatía, Honestidad y justicia.	Actuar conforme a la normatividad. Actuar para satisfacer las necesidades colectivas. Actuar para obtener resultados.



## Capítulo IV. Identificación de juicios éticos en la institución.

Las personas servidoras públicas, en sus decisiones y acciones, en ocasiones se enfrentan a situaciones que requiere de una reflexión metódica, para poder tomar la mejor decisión, en beneficio de la colectividad y que ponga en práctica el valor del interés público. Las siguientes interrogantes – generales y específicas- pueden ser de utilidad práctica a la persona servidora pública para que clarifique la situación que enfrenta. Las posibles respuestas a las interrogantes son afirmativas (Sí), Negativas (No) o de duda (No lo sé).

### 4.1. Interrogante uno.

Interrogantes	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
¿Mi actuar está ajustado a la normativa vigente y aplicable a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidoras pública?	¿Conozco, conforme a mis funciones la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otras normatividades?
	¿Mi actuar está ajustado a la ley General de Responsabilidades Administrativas o a su similar del estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	¿Mi actuar en el desempeño de mis funciones está ajustado al Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	¿Mi actuar está ajustado a la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma o a su similar del estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	¿Mi actuar está ajustado a Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	¿Mi actuar está ajustado a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	¿Mi actuar está ajustado a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	¿Mi actuar está ajustado al Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	¿Mi actuar está ajustado a Reglamento General de aplicación del Plan de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?

### 4.2. Interrogantes dos.

Pregunta General	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
II. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?	¿Conozco el contenido del Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez?
	¿Mi conducta se ajusta a los principios contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	¿Mi conducta se ajusta a las Directrices contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	¿Mi conducta se ajusta a los Valores contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	¿Mi conducta se ajusta a las Reglas de integridad contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	¿Mi conducta se ajusta a los valores y principios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024?



Pregunta General	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
	¿Mi conducta se ajusta a las conductas establecidas el Código de Conductas de la institución de mi adscripción?

#### 4.3. Interrogantes tres.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la institución municipal de mi adscripción?	¿Conozco los objetivos que se persiguen en el Municipio de Oaxaca de Juárez, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Programa Presupuestario, Plan Estratégico y los de mi área de adscripción?
	¿Mi conducta está alineada al objetivo estratégico (visión misión, objetivo) de la institución municipal de mi adscripción?
	¿Mi conducta está alineada al Fin del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	¿Mi conducta está alineada al propósito del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	¿Mi conducta está alineada al(os) componente(s) del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	¿Mi conducta está alineada a la(s) actividad(es) del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?

#### 4.4. Interrogantes cuatro.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
¿He identificado y comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión o acción?	He identificado la consecuencia económica que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	He identificado la consecuencia jurídica que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	He identificado la consecuencia operativa que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	He identificado la consecuencia de imagen institucional que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	He identificado la consecuencia de reputación personal que puede tener el ejercicio de esta decisión?

Una vez hecho el análisis de las decisiones y/o acciones complejas en las que está inmersa la persona servidora pública, deberá considerar las respuestas negativas y/o las que le generen dudas.

El resultado anterior detonará una visita de consulta y asesoría con la persona superior jerárquica, con el personal de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal del Órgano Interno de Control Municipal, o al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez, quienes podrán orientar en el ámbito de su competencia en la toma de decisiones o acciones adecuadas.



## Capítulo V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.

A fin de brindar certeza a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en el presente Código de Conducta se señala el área administrativa legitimada para la interpretación, consulta y asesoría del mismo, en caso de dudas con motivo de su aplicación u inobservancia durante el ejercicio de las funciones.

En primera instancia, se presenta la información de contacto de una persona servidora pública de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Cuando la situación lo amerite, se comparte información del Comité de Ética del Municipio de Oaxaca de Juárez y de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Municipal del Órgano Interno de Control Municipal.

Para la denuncia de actos específicos relacionados con el acoso y hostigamiento sexual, o vulneraciones a la regla de integridad 13, Comportamiento digno, se comparten los datos de contacto del Instituto Municipal de las Mujeres (IMM).

### 5.1. Denuncias por incumplimiento

#### a) Área interna de la institución

<b>Institución</b>	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
<b>Dirección</b>	Calle Murguía Número 800, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
<b>Nombre y cargo</b>	Carlos Espinosa Castellanos. Responsable de la elaboración del Código de Conducta y Responsable de la Interpretación Interna del Código
<b>Teléfono fijo institucional</b>	951 51 5 58 24
<b>Correo electrónico institucional</b>	sec.obraspublicas_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

#### b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez.

<b>Institución</b>	Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez
<b>Dirección</b>	Avenida Independencia Número 103 Interior 9 y 10 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000





<b>Nombre y cargo</b>	Adrián García Enríquez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del Municipio de Oaxaca de Juárez y Coordinador de Ciudad Educadora.
<b>Teléfono fijo institucional</b>	951 439 7075
<b>Correo electrónico institucional</b>	coord.cdeducadora_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

**c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.**

<b>Institución</b>	Instituto Municipal de la Mujer
<b>Dirección</b>	Calle Agua Número 200, Colonia Lomas del Crestón, CP 68024 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Nombre y cargo</b>	Brenda Elizabeth Domínguez Enciso. Directora General del Instituto Municipal de la Mujer
<b>Teléfono fijo institucional</b>	951 514 23 65
<b>Correo electrónico institucional</b>	dir.immu_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx.

**d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta**

<b>Institución</b>	Órgano Interno de Control Municipal
<b>Dirección</b>	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
<b>Nombre y cargo</b>	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
<b>Teléfono fijo institucional</b>	951 503 85 29 o 951 503 85 30
<b>Correo electrónico institucional</b>	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

<b>Institución</b>	Órgano Interno de Control Municipal
<b>Dirección</b>	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
<b>Nombre y cargo</b>	Lic. Raúl Marcial García Riverol. Director de Quejas, Denuncias, Investigación y Situación Patrimonial
<b>Teléfono fijo institucional</b>	951 503 85 29 o 951 503 85 30
<b>Correo electrónico institucional</b>	dir.denunciainvestigacion_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx



## 5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría.

<b>Institución</b>	Órgano Interno de Control Municipal
<b>Dirección</b>	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
<b>Nombre y cargo</b>	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
<b>Teléfono fijo institucional</b>	951 503 85 29 o 951 503 85 30
<b>Correo electrónico institucional</b>	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

<b>Institución</b>	Órgano Interno de Control Municipal
<b>Dirección</b>	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
<b>Nombre y cargo</b>	Lic. Fredy Waldemar Hernández Gómez. Director de Control y Mejora de la Gestión Municipal
<b>Teléfono fijo institucional</b>	951 503 85 29 o 951 503 85 30
<b>Correo electrónico institucional</b>	dir.gestionpublica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx



**5.3 Fecha de emisión y actualización.**

ELABORÓ	APROBÓ
<p align="center"><b>Arq. Carlos Espinosa Castellanos</b> Jefe de la Unidad de Ventanilla Única</p>	<p align="center"><b>Mtra. Yvonne Denisse Arandia Valencia</b> Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>

Vo. Bo.	Vo. Bo.
<p align="center"><b>Lic. Adrián García Enríquez,</b> Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del Municipio de Oaxaca de Juárez y Coordinador de Ciudad Educadora.</p>	<p align="center"><b>Mtro. Francisco Carrera Sedano</b> Asesor en Ética Pública y Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez</p>

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 4 de noviembre de 2024



### **Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta**

Con la finalidad de fomentar una cultura del servicio público ético, que prevenga las faltas administrativas, evite actos de corrupción y promueva una atención eficiente y eficaz a la población del Municipio de Oaxaca de Juárez, se solicitó una reunión con el Director de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal del Órgano de Control Interno Municipal a fin de recibir una capacitación a cada uno de los enlaces de las diversas Direcciones, Coordinación y Áreas que participaron en la elaboración del presente Código de Conducta y que son:

1. Dirección del Centro y Patrimonio Histórico.
2. Dirección de Planeación Urbana y Licencias.
3. Dirección de Contratación, seguimiento y Control de Obra Pública.
4. Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento.
5. Coordinación del Centro Histórico.
6. Unidad de Ventanilla Única.
7. Departamento de Concertación.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

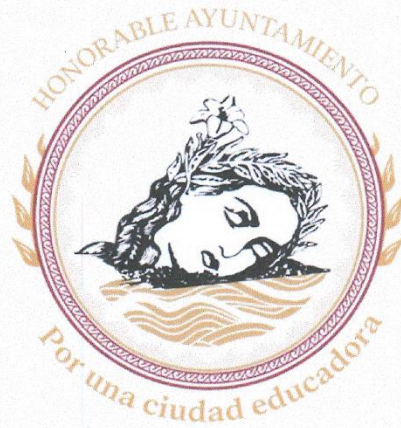

SECRETARÍA MUNICIPAL



**FRANCISCO MARTÍNEZ NERI**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, a sus habitantes hace saber:

En uso de mis atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 49 fracción XVI, 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 3, 4 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir y promulgar el:

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**



# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

DICIEMBRE 2024

EMAIL: [oicm\\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:oicm_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx)



[www.municipiodeoaxaca.com](http://www.municipiodeoaxaca.com)

**SECRETARÍA MUNICIPAL**





## Contenido

Carta de invitación.....	4
Capítulo I. Disposiciones generales.....	5
1.1. Disposiciones generales, planeación estratégica y objetivo del Código de Conducta.....	5
1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	5
1.3. Carta compromiso de cumplimiento.....	6
Capítulo II. Principios, directrices, valores y reglas de integridad aplicadas a las conductas de las personas servidoras públicas.....	7
2.1. Identificación de Riesgos éticos en la institución.....	7
2.2. Los principios a observar.....	7
2.3. Las Directrices a observar.....	7
2.4. Los valores a observar.....	8
2.5. Las reglas de integridad a observar.....	9
Capítulo III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.....	10
3.1. Conductas generales en la institución municipal.....	10
3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.....	12
Capítulo IV. Identificación de juicios éticos en la institución.....	16
4.1. Interrogante uno.....	16
4.2. Interrogantes dos.....	17
4.3. Interrogantes tres.....	17
4.4. Interrogantes cuatro.....	17
Capítulo V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.....	18
5.1. Denuncias por incumplimiento.....	18
a) Área interna de la institución.....	18
b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez.....	19
c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.....	19
d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta.....	19
5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría.....	20
5.3. Fecha de emisión y actualización.....	21



## DIRECTORIO

C. Ángel Norberto Osorio Morales

Secretario de Fomento Turístico

C. Abigail Martínez Rodríguez

Departamento de Atención y Promoción Turística

C. Ernestina Domínguez Pérez.

Departamento de Espectáculos y Convenciones

C. Alejandro Edí Rivera Ramírez

Departamento de Turismo Cultural y Enlace



## Definiciones

1. **Conducta.** Hace referencia al comportamiento de las personas. En el ámbito de la psicología se entiende que la conducta es la expresión de las particularidades de los sujetos, es decir, la manifestación de la personalidad.
2. **Código de Ética.** Al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.
3. **Código de Conducta.** Instrumento deontológico en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones de cada institución, a fin de enfrentar los riesgos éticos específicos de cada uno de los puestos, áreas o unidades administrativas que forman parte la estructura orgánica de la institución municipal de que se trate.
4. **Ética.** Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona servidora pública en el desarrollo de su función, cargo o comisión.
5. **Honestidad.** Se refiere al acto de una persona servidora pública de ser veraz, es decir, que dice, usa o profesa siempre la verdad, por encima del beneficio personal o la conveniencia.
6. **Instituciones municipales.** A las dependencias, organismos auxiliares de la presidencia municipal, a los organismos públicos descentralizados, al Órgano Interno de Control Municipal y a la Alcaldía Municipal Cívica de Oaxaca de Juárez.
7. **Integridad.** Es la condición de una persona "intacta" con un desempeño correcto en todos los asuntos, adhiriéndose a los valores establecidos en el Código de Ética y que toma decisiones positivas de manera sistemática, incluso cuando nadie la está mirando.
8. **Justicia.** Es la condición de velar por el bien común en privilegio sobre la condición individual.
9. **Moral.** La idea asumida es que sólo existe el bien y el mal. No tiene términos medios acerca de un tema.
10. **OICM.** Órgano Interno de Control Municipal de Oaxaca de Juárez.



11. **Principios.** Son normas que orientan la conducta humana hacia el desarrollo acerca de un asunto o situación determinados.
12. **Pautas de conducta.** Guía de comportamientos para las personas servidoras públicas que les indica cómo actuar ante determinadas circunstancias.
13. **Respeto.** Es un concepto cultural variable, pero implica consideración y deferencia por otra persona, una institución o incluso las ideas.
14. **Riesgo ético.** Situaciones en las que potencialmente pudieran vulnerarse los principios, directrices, valores o reglas de integridad, que rigen el servicio público en el municipio de Oaxaca de Juárez.
15. **Reglas de integridad.** Las especificadas en el numeral Décimo del Código de Ética, mismas que podrán retomar las instituciones municipales de Oaxaca de Juárez, para la elaboración de su Código de Conducta.
16. **Responsabilidad.** En esta condición, una persona cumple con sus obligaciones y propósitos y asume las consecuencias de sus actos.
17. **Servicios.** Cualquier beneficio o actividad que una institución, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables. En el ámbito público, el servicio de agua potable es un buen ejemplo, o el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura).
18. **Trámites.** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente, ya sea para cumplir una obligación o se emita una resolución. Un trámite en el ámbito municipal en materia de actividad económica es la notificación de apertura de operaciones de un giro comercial.
19. **Valores.** Son guías de conducta que permiten a las personas servidoras públicas convivir en armonía, para lograr sus funciones, cargo o comisión, con miras a alcanzar los objetivos institucionales.
20. **Virtud.** Es una cualidad usualmente subjetiva pero altamente estimada, que se asume en un espacio histórico o cultural determinado.
21. **Vulneraciones al Código de Ética.** Acto que genera la inobservancia de los principios, directrices, valores y reglas de integridad, contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.



#### Carta de invitación.

A las personas servidoras públicas.

La institución a mi cargo tiene el compromiso decidido de combatir la corrupción e impunidad en la Administración Pública Municipal de Oaxaca de Juárez, y propiciar una mejora de la gestión gubernamental en beneficio de la población de la capital oaxaqueña y de los actores sociales y económicos presentes en el territorio.

Por ello, es fundamental que quienes colaboramos en la misma, tengamos siempre presente que nuestra conducta debe estar enmarcada y guiada por los principios, valores y reglas de integridad, inicialmente abordadas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez; pero que con emisión del presente Código de Conducta se aterriza en cada una de las actividades que desarrollamos en nuestras áreas específicas de trabajo, asumiendo, además, el compromiso con la prevención de conflictos de intereses, evitando y combatiendo las conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y de acoso sexual.

Las personas servidoras públicas que trabajamos en la institución debemos ser líderes y ejemplo para el resto de la Administración Pública Municipal, pero, sobre todo, frente a la sociedad de la ciudad capital, asumiendo el compromiso pleno, por el cumplimiento y observancia de su contenido, que redunde en una atención eficiente y eficaz, que permita recuperar la confianza en el ámbito de gobierno en el que nos ubicamos.

Les invito a que interioricen el contenido de este Código de Conducta, lo difundan con el resto de las personas servidoras pública adscritas a esta institución, y en caso de identificar posibles conductas que incumplan el mismo en nuestra institución, se de vista al área competente, lo anterior considerando que es nuestra responsabilidad comportarnos de manera íntegra.

Asimismo, les exhorto a que trabajemos en estricto apego a la legalidad y ética pública, en cualquier empleo, cargo o comisión que desarrollemos dentro de la institución y al interior de la Administración Pública Municipal. Nuestro Código de Conducta, proporciona orientación acerca de cómo cumplir con las obligaciones y compromisos, siempre enfocándonos al bienestar de la sociedad.

Atentamente

C. Ángel Norberto Osorio Morales  
Secretario de Fomento Turístico



## Capítulo I. Disposiciones generales.

### 1.1. Disposiciones generales, planeación estratégica y objetivo del Código de Conducta.

Para dar a conocer mejor la institución donde desempeñamos nuestras funciones, partimos de la misión y visión, los cuales se retoman del Manual de Organización y del Plan Estratégico Anual.

**Misión.** Ser un organismo público de referencia a nivel estatal, nacional e internacional, en materia turística.

**Visión.** Planear, evaluar y dar seguimiento a la planeación y programación contemplada en la administración pública municipal turística.

#### Objetivo del Código de Conducta

Fortalecer la ética pública, la cultura de integridad, el clima y cultura organizacional y el combate a la corrupción, en la Secretaría de Fomento Turístico

### 1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Fomento Turístico

Consecuentemente, cualquier persona, incluido el personal que desempeñe funciones en esta Secretaría de Fomento Turístico que conozca de posibles vulneraciones al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de alguna persona servidora pública, deberá proceder conforme a lo estipulado en el Capítulo V Denuncias por incumplimiento, del presente Código.



### 1.3. Carta compromiso de cumplimiento

Oaxaca de Juárez Oaxaca, 03 de diciembre de 2024.

#### CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

Por medio de la presente, hago constar que he leído el contenido del Código de Conducta de la Secretaría de Fomento Turístico a la que me encuentro adscrito, por lo que de manera voluntaria me comprometo a cumplirlo, observando en todo momento las conductas generales y específicas del área. Y en su caso:

- Manifestar mis preocupaciones o dilemas éticos ante el área correspondiente
- Identificar los probables conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
- No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por probables vulneraciones al contenido del Código de Ética y/o al presente Código de Conducta.
- Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité de ética o el Órgano Interno de Control Municipal, relacionadas a posibles vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta.
- Evitar cualquier conducta contraria a la ética pública o dañar la imagen de la institución de mi adscripción.

Por lo anterior, con mi firma, ratifico mi compromiso de cumplir y conducir mi actuar conforme a lo establecido en el referido Código de Conducta. A partir de ahora será el documento referencia para guiar mi conducta durante el ejercicio de mi cargo, comisión o función.

Atentamente

  
C. Ángel Norberto Osorio Morales  
Secretario de Fomento Turístico



## Capítulo II. Principios, directrices, valores y reglas de integridad aplicadas a las conductas de las personas servidoras públicas

### 2.1. Identificación de Riesgos éticos en la institución.

Una vez realizada el esfuerzo de identificación de riesgos éticos en la estructura organizacional, se presentan las áreas y/o unidades administrativas en las cuales se enfatizan la definición de conductas específicas.

1. Secretaría de Fomento Turístico
2. Departamento de Atención y Promoción Turística
3. Departamento de Espectáculos y convenciones
4. Departamento de Turismo Cultural y Enlace

### 2.2. Los principios a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de su función deberán observar los principios que se enuncian a continuación, las cuales son normas de comportamiento genéricas que guían el desarrollo en cierta materia, y como tal, se convierten en referentes para una conducta específica.

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia
6. Economía
7. Disciplina
8. Profesionalismo
9. Objetividad
10. Transparencia
11. Rendición de cuentas
12. Competencia por méritos
13. Eficacia
14. Integridad
15. Equidad

### 2.3. Las Directrices a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, deberán considerar el uso de las directrices que se enuncian a continuación, toda vez que se convierten en referentes para una conducta





específica, que siendo la aplicación efectiva de los principios considerados previamente, deben ser el marco de la actuación del día a día.

Directrices (completa)	Directrices (sintetizada)
1. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.	Actuar conforme a la normatividad
2. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.	Actuar con honradez
3. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
4. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.	Actuar con imparcialidad
5. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.	Actuar para obtener resultados
6. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
7. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.	Garantizar los derechos humanos
8. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.	Corresponder a la confianza de la sociedad
9. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.	Actuar al margen del conflicto de interés.
10. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo debido a intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.	Desempeñar el puesto, función o comisión de forma imparcial y objetivo
11. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión.	Separarse legalmente de los intereses económicos
12. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para la persona servidora pública de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.	Abstenerse de dar empleo a familiares
13. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al municipio de Oaxaca de Juárez.	Evitar comprometer recursos del municipio

**2.4. Los valores a observar**

Los valores en el servicio público son cualidades de las personas servidoras públicas que asumimos como deseables, de tono positivo y que impactan los



temas o materias en las cuales se desenvuelven. En ese marco, en el presente Código se tienen presentes los valores durante la definición de las conductas, que a continuación se mencionan:

1. Interés Público
2. Respeto.
3. Respeto a los derechos humanos.
4. Igualdad y no discriminación.
5. Equidad de género.
6. Entorno cultural y ecológico.
7. Cooperación.

#### 2.5. Las reglas de integridad a observar

Un cuarto y último elemento del Código de Ética que se retoma en el presente Código de Conducta son las Reglas de Integridad, que se constituyen en preceptos durante el establecimiento de las conductas de las personas servidoras públicas, para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de la función encomendada.

1. Actuación pública
2. Información pública
3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
4. Programas gubernamentales
5. Trámites y servicios
6. Recursos humanos
7. Administración de bienes muebles e inmuebles
8. Procesos de evaluación
9. Control interno
10. Procedimiento administrativo
11. Desempeño permanente con integridad
12. Cooperación con la integridad
13. Comportamiento digno



## Capítulo III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.

### 3.1. Conductas generales en la institución municipal

Una persona servidora pública, en el ejercicio de su función, pone en práctica diferentes comportamientos que, en ocasiones, no son congruentes con lo establecido y pretendido por una organización. Además, aunque todas las personas servidoras públicas tienen funciones, estas difieren según el área de adscripción o la responsabilidad del puesto que se ostenta.

Bajo la consideración anterior, en este capítulo se presentan, en un primer momento, las conductas comunes que se ejecutan en toda institución municipal y las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización.

Las conductas comunes que se abordan son las referentes a: a) las atribuciones o funciones, b) el ejercicio del cargo público, c) el manejo de información, d) el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación, e) el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, y f) el manejo de posibles conflictos de intereses.

Así también mientras que las conductas que derivan de las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización de la institución, abordadas en el presente Código, son: a) atender las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, b) informar al Instituto Municipal de Planeación los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes, c) dar cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, y el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia, d) dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones, y e) dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio.



Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
<b>1. Atribuciones o funciones</b>				
Actúo conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones y obligaciones; siempre con actitud institucional y vocación de servicio.	Legalidad, Profesionalismo	Interés público, Cooperación	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad
<b>2. Ejercicio del puesto o cargo</b>				
Me conduzco con rectitud conforme a mis obligaciones y funciones, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte.	Honradez Transparencia	Interés público, Entorno cultural y ecológico.	Actuación pública	Actuar con honradez.
<b>3. Manejo de información</b>				
Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos de la institución municipal, sindicatura o regiduría, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Transparencia, Rendición de Cuentas	Interés público, Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
<b>4. Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación</b>				
Cumpro las indicaciones y la política de seguridad informática de esta institución municipal, sindicatura o regiduría, haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones.	Legalidad	Cooperación	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
<b>5. Uso de los recursos materiales, humanos y financieros</b>				
Ejercer y administro con austeridad los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que están bajo mi responsabilidad.	Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez	Interés público, Cooperación	Administración de bienes muebles e inmuebles.	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
<b>6. Manejo de los conflictos de intereses</b>				
<b>7. Atención de las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública.</b>				
Atiendo con oportunidad, de forma correcta y completa las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información pública	Transparencia	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad
<b>8. Información de los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes, al Instituto Municipal de Planeación</b>				
Elaboro los informes mensuales, trimestrales y anuales con información confiables, desglosada y con evidencias	Eficacia	Cooperación	Control interno	Actuar para obtener resultados
<b>9. Cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia.</b>				
Identifico la normatividad obsoleta e ineficiente y propongo intervenciones pertinentes para las personas y las empresas	Lealtad	Interés público	Cooperación con la integridad.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas



Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
10. Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones.				
Presento mi declaración de situación patrimonial en el periodo correspondiente y con la calidad requerida	Transparencia	Cooperación	Cooperación con la integridad	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
11. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio y el Código de Conducta				
Denuncio los actos u omisiones de mis compañeros de trabajo, que puedan constituir faltas administrativas,	integridad	interés público	Desempeño permanente con integridad	Conducirse con rectitud

3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.

En la sección se abordarán las conductas específicas que deben observar las personas servidoras públicas para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de la función encomendada.

Las conductas que a continuación se presentan se definieron según los riesgos éticos identificados en la institución y el área administrativa para mayor entendimiento, se agrupan considerando la estructura organizativa vigente.

a) Secretaría de Fomento Turística

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Planeo y coordino diligentemente y de forma imparcial las políticas, programas, productos y acciones a través de la promoción turística, para el disfrute de las y los visitantes en la demarcación territorial.	Legalidad, Objetividad, Eficacia, Equidad, profesionalismo	Interés público, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación.	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad, Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
Realizo de forma oportuna la coordinación para la investigación y actualización de la información relacionada al sector turístico en el ámbito municipal.	Objetividad, Eficacia, profesionalismo.	Interés público, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación.	Actuación Pública, Información Pública	Actuar conforme a la normatividad, Actuar con honradez.



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
		Equidad de género.	de	

a) Departamento de Atención y Promoción Turística

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Cumplo con la Atención y promoción Turística, para el municipio de Oaxaca de Juárez, de forma oportuna.	Legalidad. Objetividad. Eficacia. Equidad. profesionalismo.	Interés público. Respeto. Respeto a los derechos humanos. Igualdad y no discriminación. Equidad de género. Cooperación. Liderazgo	Desempeño permanente con integridad. Actuación Pública.	Actuar conforme a la normatividad.
Gestiono de forma oportuna y eficaz la participación del municipio en materia turística en actividades, foros y encuentros nacionales e internacionales.	Legalidad Honradez Imparcialidad Eficiencia Profesionalismo	Interés Público Respeto a los Derechos humanos Cooperación	Desempeño permanente con integridad Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez.
Realizo propuestas para diseñar e implementar productos turísticos del municipio, de forma objetiva, sustentada y factible.	Legalidad Objetividad Honradez Imparcialidad Eficiencia Profesionalismo Disciplina	Interés Público Respeto a los Derechos humanos Cooperación Respeto Equidad de género	Desempeño permanente con integridad Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad
Diseño, publico y promociono material de difusión de los atractivos turísticos, con información verídica, relevante y de interés intercultural, con los que cuenta el municipio de manera digital e impresa.	Eficiencia Eficacia Economía. Transparencia. Honradez.	Interés público Cooperación	Desempeño permanente con integridad Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad
Vinculo la promoción turística con la capacitación municipal, así como con instituciones educativas, gubernamentales, públicas, privadas, civiles, sociales.	Legalidad Profesionalismo Eficacia Economía. Transparencia. Honradez.	Interés público Cooperación	Desempeño permanente con integridad Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez.



b) Departamento de espectáculos y convenciones

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Cumplimiento de forma oportuna y eficaz con la organización e implementación de los espectáculos y convenciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez.	Legalidad, Objetividad, Eficacia, Equidad, profesionalismo.	Interés público, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Cooperación, Entorno cultural y ecológico, Liderazgo	Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad.	Actuar conforme a la normatividad, Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar para obtener resultados
Desarrollo de la logística y protocolos internos en los espectáculos que organiza la Secretaría de Fomento Turístico, de forma, correcta, oportuna y segura.	Legalidad, Objetividad, Eficacia, Profesionalismo	Respeto, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Cooperación, Entorno cultural y ecológico, Liderazgo	Desempeño permanente con integridad, Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad, Actuar para obtener resultados.
Elaboro e integro los expedientes de las licitaciones para la contratación y adquisición de servicios en eventos en materia turística, de forma objetiva, completa y oportuna.	Legalidad, Eficacia, Profesionalismo	Interés público, Cooperación	Desempeño permanente con integridad, Actuación Pública	Actuar conforme a la normatividad.
Desarrollo con el área de diseño la elaboración de publicidad adecuada, eficiente y efectiva de los eventos.	Legalidad, Eficacia, Profesionalismo	Respeto, Cooperación	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad
Desarrollo e integro el Plan Estratégico Anual en conjunto con el titular de la Secretaría y demás personal de los departamentos.	Eficacia	Cooperación	Desempeño permanente con integridad, Control Interno	Actuar conforme a la normatividad, Actuar para obtener resultados



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Participo en reuniones, eventos y congresos especializados para concretar alianzas con distintas instituciones públicas y privadas.	Legalidad Profesionalismo	Respeto Liderazgo	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad. Actuar para obtener resultados

c) Departamento de Turismo Cultural y Enlace

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Cumplo como enlace del Turismo cultural del Municipio de Oaxaca de Juárez, de forma responsable.	Legalidad. Objetividad. Eficacia. Equidad. profesionalismo.	Interés público. Respeto. Respeto a los derechos humanos. Igualdad y no discriminación. Equidad de género. Cooperación. Entorno cultural y ecológico. Liderazgo	Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad.	Actuar conforme a la normatividad. Actuar para satisfacer las necesidades colectivas.
Realizo acciones pertinentes para difundir el patrimonio cultural que alberga el municipio.	Legalidad Objetividad Profesionalismo	Interés público. Respeto. Respeto a los derechos humanos. Cooperación	Desempeño permanente con integridad,	Actuar conforme a la normatividad.
Desarrollo productos turísticos con temática cultural, con enfoque de interculturalidad.	Legalidad Objetividad Equidad Profesionalismo	Interés público Cooperación	Desempeño permanente con integridad. Cooperación con la integridad.	Actuar conforme a la normatividad.
Elaboro material de difusión pertinente y, efectivo, para dar a conocer los recursos y atractivos turísticos en materia cultural con lo que cuenta el municipio.	Legalidad. Objetividad. Eficacia. Equidad. profesionalismo.	Interés público. Respeto.	Desempeño permanente con integridad. Cooperación con la integridad.	Actuar conforme a la normatividad. Actuar para satisfacer las





Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
		Respeto a los derechos humanos. Igualdad y no discriminación. Equidad de género. Cooperación. Entorno cultural y ecológico. Liderazgo		necesidades colectivas.

## Capítulo IV. Identificación de juicios éticos en la institución.

Las personas servidoras públicas, en sus decisiones y acciones, en ocasiones se enfrentan a situaciones que requiere de una reflexión metódica, para poder tomar la mejor decisión, en beneficio de la colectividad y que ponga en práctica el valor del interés público. Las siguientes interrogantes –generales y específicas- pueden ser de utilidad práctica a la persona servidora pública para que clarifique la situación que enfrenta. Las posibles respuestas a las interrogantes son afirmativas (Sí), Negativas (No) o de duda (No lo sé).

### 4.1. Interrogante uno.

Interrogantes	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
I. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa vigente y aplicable a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidoras pública?	1.1. ¿Conozco, conforme a mis funciones la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Ley General de Resoosabilidades Administrativas, ¿entre otras normatividades?
	1.2. ¿Mi actuar está ajustado a la ley General de Responsabilidades Administrativas o a su similar del estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.3. ¿Mi actuar en el desempeño de mis funciones está ajustado al Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.4. ¿Mi actuar está ajustado a la Ley e Turismo del Estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.5. ¿Mi actuar está ajustado a Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.6. ¿Mi actuar está ajustado a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.7. ¿Mi actuar está ajustado al Reglamento Interno de Turismo Municipal a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidoras pública?



4.2. Interrogantes dos.

Pregunta General	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
II. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?	2.1 ¿Conozco el contenido del Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez?
	2.2 ¿Mi conducta se ajusta a los principios contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.3 ¿Mi conducta se ajusta a las Directrices contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.4 ¿Mi conducta se ajusta a los Valores contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.5 ¿Mi conducta se ajusta a las Reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.6 ¿Mi conducta se ajusta a los valores y principios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024?
	2.7 ¿Mi conducta se ajusta a las conductas establecidas el Código de Conductas de la institución de mi adscripción?

4.3. Interrogantes tres.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
III. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la institución municipal de mi adscripción?	3.1 ¿Conozco los objetivos que se persiguen en el Municipio de Oaxaca de Juárez, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Programa Presupuestario, ¿Plan Estratégico y los de mi área de adscripción?
	3.2. ¿Mi conducta está alineada al objetivo estratégico (visión misión, objetivo) de la institución municipal de mi adscripción?
	3.3. ¿Mi conducta está alineada al Fin del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	3.4. ¿Mi conducta está alineada al propósito del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	3.5. ¿Mi conducta está alineada al(los) componente(s) del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?
	26. ¿Mi conducta está alineada a la(s) actividad(es) del programa presupuestario de la institución municipal de mi adscripción?

4.4. Interrogantes cuatro.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
IV. ¿He identificado y comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión o acción?	4.1. ¿He identificado la consecuencia económica que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.2. ¿He identificado la consecuencia jurídica que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.3. ¿He identificado la consecuencia operativa que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.4. ¿He identificado la consecuencia de imagen institucional que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.5. ¿He identificado la consecuencia de reputación personal que puede tener el ejercicio de esta decisión?



Una vez hecho el análisis de las decisiones y/o acciones complejas en las que está inmersa la persona servidora pública, deberá considerar las respuestas negativas y/o las que le generen dudas.

El resultado anterior detonará una visita de consulta y asesoría con la persona superior jerárquica, con el personal de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal del Órgano Interno de Control Municipal, o al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez, quienes podrán orientar en el ámbito de su competencia en la toma de decisiones o acciones adecuadas.

## Capítulo V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.

A fin de brindar certeza a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Fomento Turístico, en el presente Código de Conducta se señala el área administrativa legitimada para la interpretación, consulta y asesoría del mismo, en caso de dudas con motivo de su aplicación u inobservancia durante el ejercicio de las funciones.

En primera instancia, se presenta la información de contacto de una persona servidora pública de la institución. Cuando la situación lo amerite, se comparte información del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Municipal del Órgano Interno de Control Municipal.

Para la denuncia de actos específicos relacionados con el acoso y hostigamiento sexual, o vulneraciones a la regla de integridad 13, Comportamiento digno, se comparten los datos de contacto del Instituto Municipal de las Mujeres (IMM).

### 5.1. Denuncias por incumplimiento

#### a) Área interna de la institución

Institución	Secretaría de Fomento Turístico
Dirección	Calle Emilio Carranza, Número 515 bis, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68050.
Nombre y cargo	Abigail Martínez Rodríguez, Jefa de Departamento de Atención y Promoción Turística de la Secretaría de Fomento Turístico
Teléfono fijo institucional	951 146 81 92
Correo electrónico institucional	



b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez.

Institución	Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez
Dirección	Avenida Independencia Número 103 Interior 9 y 10 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Adrián García Enríquez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y Coordinador de Ciudad Educadora.
Teléfono fijo institucional	951 439 7075
Correo electrónico institucional	coord.cdeducadora_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.

Institución	Instituto Municipal de la Mujer
Dirección	Calle Agua Número 200, Colonia Lomas del Crestón, CP 68024 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Nombre y cargo	Brenda Elizabeth Domínguez Enciso. Directora General del Instituto Municipal de la Mujer
Teléfono fijo institucional	951 514 23 65
Correo electrónico institucional	dir.immu_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Cuadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Cuadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000



Nombre y cargo	Lic. Raúl Marcial García Riverol. Director de Quejas, Denuncias, Investigación y Situación Patrimonial
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	dir.denunciainvestigacion_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

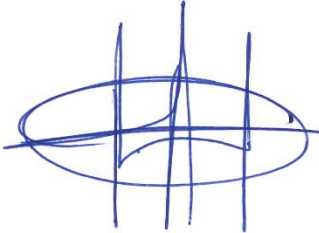

5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría.

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Lic. Fredy Waldemar Hernández Gómez. Director de Control y Mejora de la Gestión Municipal
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	dir.gestionpublica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx



5.3. Fecha de emisión y actualización.

ELABORÓ	APROBO
	 <b>Oaxaca de Juárez</b> Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024 <b>SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO</b>
C. Abigail Martínez Rodríguez Jefa de Departamento de Atención y Promoción Turística	C. Ángel Norberto Osorio Morales Secretario de Fomento Turístico

Vo. Bo.	Vo. Bo.
	  <b>Oaxaca de Juárez</b> Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024 <b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL</b>
Mtro. Adrián García Enríquez Vocal Ejecutivo del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y Coordinador de Ciudad Educadora	Mtro. Francisco Carrera Sedano. Asesor en Ética Pública del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y Contralor Interno Municipal

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 03 de diciembre de 2024



Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta.

El presente Código de Conducta de la Secretaría de Fomento Turístico se elaboró a través de la participación de los Departamentos que integran la misma, mediante el análisis correspondiente tomando como base fundamental los valores de la Secretaría de Fomento Turístico, mediante reuniones concretamos y resaltamos la importancia de tener siempre presente que nuestra conducta debe estar enmarcada y guiada por los principios, valores y reglas de integridad, inicialmente abordadas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez; pero que con emisión del presente Código de Conducta se aterriza en cada una de las actividades que desarrollamos en nuestras áreas específicas de trabajo, asumiendo, además, el compromiso con la prevención de conflictos de intereses, evitando y combatiendo las conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y de acoso sexual.

Por lo tanto, se agrega circular SFT/007/2024.

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez  
"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".  
Código: SFT/007/2024  
Asunto: ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SFT

**CIRCULAR**  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de agosto de 2024.

**JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, a través del presente y con la finalidad de elaborar el Código de Conducta de la Secretaría de Fomento Turístico, se convoca a las diferentes reuniones establecidas en la hora y fechas que a continuación se describe:

- 14 de agosto a las 13:00 horas
- 16 de agosto a las 13:00 horas
- 20 de agosto a las 14:00 horas

Cabe mencionar que es de gran importancia su participación, para el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de integridad, el clima y cultura organizacional y el combate a la corrupción.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE,**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
Oaxaca de Juárez  
"Patrimonio cultural de la humanidad"  
2022 - 2024

Mtro. Ángel Norberto Osorio Morales  
Secretaría de Fomento Turístico

C. o.p. Minedu y espelente ANCOMARE\*

Secretaría de Fomento Turístico

Calle Emilio Carranza #328, colonia Reforma, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. | sec.fomentoturistico | 31 471@municipiodeoaxaca.gob.mx  
www.municipiodeoaxaca.gob.mx | 31 501 5500

**FRANCISCO MARTÍNEZ NERI**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, a sus habitantes hace saber:

En uso de mis atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 49 fracción XVI, 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 3, 4 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir y promulgar el:

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL**





# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

23 DE DICIEMBRE DE 2024

EMAIL: [oicm\\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:oicm_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx)



[www.municipiodeoaxaca.com](http://www.municipiodeoaxaca.com)

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



## Contenido

Carta de invitación.....	6
Capítulo I. Disposiciones generales.....	7
1.1. Disposiciones generales, planeación estratégica y objetivo del Código de Conducta.....	7
1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	8
1.3. Carta compromiso de cumplimiento.....	8
Capítulo II. Principios, directrices, valores y reglas de integridad aplicadas a las conductas de las personas servidoras públicas.....	10
2.1. Identificación de Riesgos éticos en la institución.....	10
2.2. Los principios a observar.....	10
2.3. Las Directrices a observar.....	11
2.4. Los valores a observar.....	13
2.5. Las reglas de integridad a observar.....	13
Capítulo III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.....	15
3.1. Conductas generales en la institución municipal.....	15
3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.....	22
1. Dirección de Auditoría Interna.....	23
2. Dirección de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal.....	28
3. Dirección de Quejas, Denuncias, Investigaciones y Situación Patrimonial.....	32
4. Dirección de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.....	35
Capítulo IV. Identificación de juicios éticos en la institución.....	38
4.1. Interrogante uno.....	38
4.2. Interrogantes dos.....	38
4.3. Interrogantes tres.....	39
4.4. Interrogantes cuatro.....	39
Capítulo V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.....	41

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*



5.1. Denuncias por incumplimiento .....41

    a) Área interna de la institución .....41

    b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez. ....42

    c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.....42

    d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta .....43

5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría.....44

1.3. Fecha de emisión y actualización.....45

Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta.....46

*[Handwritten signature in blue ink]*



## DIRECTORIO

C. Francisco Carrera Sedano.  
Contralor Interno Municipal.

C. Marina Inés Ortiz López.  
Directora de Auditoría Interna.

C. Fredy Waldemar Hernández Gómez.  
Director de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal.

C. Marcial Raúl García Riveroll.  
Director de Quejas, Denuncias, Investigaciones y Situación Patrimonial.

C. Graciela Lara Bonilla.  
Directora de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.

C. René Gualberto Guzmán Palacios.  
Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación.

C. Iris Jazmín Jiménez Cruz.  
Jefa del Departamento de Auditorías Financieras y de Cumplimiento.

C. Fátima Estela Casas Reyes  
Jefe del Departamento de Auditorías al Desempeño.

C. Manuel Alejandro Genis Pérez  
Jefe del Departamento de Contraloría Social y Auditoría de Obra Pública.

C. David Hernández.  
Jefe del Departamento de Auditoría de Proyectos y Contratación de Obra.

C. Jael López Velasco.  
Jefa del Departamento de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

C. Mario Jiménez Gómez.  
Jefe del Departamento de Mejora de la Gestión Municipal y Ética Pública.

C. María Fernanda Porras Díaz.  
Jefa del Departamento de Quejas, Denuncias e Investigación.

C. Alejandra Escárraga Becerra.  
Jefe del Departamento de Situación Patrimonial y de Prevención de Conflictos Internos.

C. Karen Aguilar García.  
Jefa del Departamento de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

C. Ulises Gerardo Carrera  
Jefe del Departamento de Responsabilidades Administrativas y Sanciones.



## Definiciones

1. Acoso laboral. Son los actos o comportamientos, en el entorno del trabajo o con motivo de éste, con independencia de la relación jerárquica de las personas involucradas, que atenten contra la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de las personas.
2. Conducta. Hace referencia al comportamiento de las personas. En el ámbito de la psicología se entiende que la conducta es la expresión de las particularidades de los sujetos, es decir, la manifestación de la personalidad.
3. Código de Ética. Al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.
4. Código de Conducta. Instrumento deontológico en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones de cada institución, a fin de enfrentar los riesgos éticos específicos de cada uno de los puestos, áreas o unidades administrativas que forman parte la estructura orgánica de la institución municipal de que se trate.
5. Ética. Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona servidora pública en el desarrollo de su función, cargo o comisión.
6. Honestidad. Se refiere al acto de una persona servidora pública de ser veraz, es decir, que dice, usa o profesa siempre la verdad, por encima del beneficio personal o la conveniencia.
7. Instituciones municipales. A las dependencias, organismos auxiliares de la presidencia municipal, a los organismos públicos descentralizados, al Órgano Interno de Control Municipal y a la Alcaldía Municipal Cívica de Oaxaca de Juárez.



8. Integridad. Es la condición de una persona "intacta" con un desempeño correcto en todos los asuntos, adhiriéndose a los valores establecidos en el Código de Ética y que toma decisiones positivas de manera sistemática, incluso cuando nadie la está mirando.
9. Justicia. Es la condición de velar por el bien común en privilegio sobre la condición individual.
10. Moral. La idea asumida es que sólo existe el bien y el mal. No tiene términos medios acerca de un tema.
11. OICM: Órgano Interno de Control Municipal de Oaxaca de Juárez.
12. Principios. Son normas que orientan la conducta humana hacia el desarrollo acerca de un asunto o situación determinados.
13. Pautas de conducta. Guía de comportamientos para las personas servidoras públicas que les indica cómo actuar ante determinadas circunstancias.
14. Respeto. Es un concepto cultural variable, pero implica consideración y deferencia por otra persona, una institución o incluso las ideas.
15. Riesgo ético. Situaciones en las que potencialmente pudieran vulnerarse los principios, directrices, valores o reglas de integridad, que rigen el servicio público en el municipio de Oaxaca de Juárez.
16. Reglas de integridad. Las especificadas en el numeral Décimo del Código de Ética, mismas que podrán retomar las instituciones municipales de Oaxaca de Juárez, para la elaboración de su Código de Conducta.
17. Responsabilidad. En esta condición, una persona cumple con sus obligaciones y propósitos y asume las consecuencias de sus actos.
18. Servicios. Cualquier beneficio o actividad que una institución, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.



19. Trámites. Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente, ya sea para cumplir una obligación o se emita una resolución.
20. Valores. Son guías de conducta que permiten a las personas servidoras públicas convivir en armonía, para lograr sus funciones, cargo o comisión, con miras a alcanzar los objetivos institucionales.
21. Virtud. Es una cualidad usualmente subjetiva pero altamente estimada, que se asume en un espacio histórico o cultural determinado.
22. Vulneraciones al Código de Ética. Acto que genera la inobservancia de los principios, directrices, valores y reglas de integridad, contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.
23. Auditoría gubernamental. Un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones reales están de acuerdo con los criterios establecidos.
24. Responsabilidad administrativa. Es aquella situación en la que incurren los servidores públicos cuando, en el desempeño de sus cargos, comisiones o empleos, su conducta contraviene alguna de las obligaciones contenidas *la Ley General de Responsabilidades Administrativas*, dejando de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.
25. Denuncia. Es el acto por el que cualquier persona relata, narra o señala ante autoridades de investigación del OICM de hechos constitutivos de presuntas faltas administrativas y/o delitos por actos u omisiones cometidos por personas servidoras públicas y particulares, ya sea por escrito, de manera verbal o a través de los medios o mecanismos establecidos.



26. Mejora de la gestión. Conjunto de herramientas concatenadas que buscan generar un proceso de mejora continua para los actores involucrados en el quehacer público; se relaciona con los procesos de planeación y táctica estratégica; organización, dirección y control de la institución; y la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos que generan resultados e impactos con la finalidad de crear situaciones de cambio y bienestar en la sociedad.
27. Investigación. Proceso mediante el cual se obtiene información para la resolución de un problema, puede realizarse mediante el uso de diversos medios como documentos, medios electrónicos y normas, asimismo, puede ser una investigación de campo, documental, testimonial, según el caso en concreto. Este proceso inicia con la recepción de la queja o denuncia correspondiente y culmina con la conclusión del expediente que para tal efecto se inicie.
28. Control Interno. Proceso integral efectuado por las dependencias y su personal, diseñado para enfrentarse a los riesgos y dar una seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la organización, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales: promover la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos; medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos, prevenir desviaciones y promover la adecuada y transparente aplicación de los recursos; obtener información veraz, confiable y oportuna; propiciar el cumplimiento del marco legal y normativo y; salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos.





## Carta de invitación.

A las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control Municipal.

El Órgano Interno de Control Municipal a mi cargo tiene el compromiso decidido de combatir la corrupción e impunidad en la Administración Pública Municipal de Oaxaca de Juárez, y propiciar una mejora de la gestión gubernamental en beneficio de la población de la capital oaxaqueña y de los actores sociales y económicos presentes en el territorio municipal.

Por ello, es fundamental que quienes colaboramos en este Órgano Interno de Control Municipal, tengamos siempre presente que nuestra conducta debe estar enmarcada y guiada por los principios, valores y reglas de integridad, inicialmente abordadas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez; pero que con la emisión del presente Código de Conducta se aterriza en cada una de las funciones que desarrollamos en nuestras áreas específicas de trabajo, las cuales se componen de cuatro direcciones, asumiendo, además, el compromiso con la prevención de conflictos de intereses, evitando y combatiendo frontalmente las conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y de acoso sexual.

Las personas servidoras públicas que trabajamos en el Órgano Interno de Control Municipal debemos ser líderes y ejemplo para el resto de la Administración Pública Municipal, pero, sobre todo, frente a la sociedad de la ciudad capital, asumiendo el compromiso pleno, por el cumplimiento y observancia de su contenido, que redunde en una atención eficiente y eficaz, que permita recuperar la confianza en el gobierno municipal de Oaxaca de Juárez.

Les invito a que interioricen el contenido de este Código de Conducta, lo difundan con el resto de las personas servidoras pública adscritas al Órgano Interno de Control Municipal, y en caso de identificar posibles conductas que incumplan el mismo, se de vista al área competente, lo anterior considerando que es nuestra responsabilidad comportarnos de manera íntegra.

Asimismo, les exhorto a que trabajemos en estricto apego a la legalidad y ética pública, en cualquier empleo, cargo o comisión que desarrollemos dentro del Órgano Interno de Control Municipal y al interior de la Administración Pública Municipal. Nuestro Código de Conducta, proporciona orientación acerca de cómo cumplir con las obligaciones y compromisos, siempre enfocándonos al bienestar de la sociedad de la capital del estado de Oaxaca.

Mtro. Francisco Carrera Sedano  
Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez



## Capítulo I. Disposiciones generales.

### 1.1. Disposiciones generales, planeación estratégica y objetivo del Código de Conducta.

Las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control Municipal, para dar una atención adecuada, tenemos como referente en el desempeño de nuestras funciones, la misión y visión.

#### Misión.

Fortalecer la Administración Pública Municipal mediante el combate frontal a la corrupción, la consolidación del control interno y la mejora de la gestión pública municipal, atendiendo las necesidades y demandas de la ciudadanía, en el marco de la legalidad y fundado en una sólida ética pública.

#### Visión.

Contribuir al abatimiento de la corrupción en la Administración Pública Municipal, a la transparencia de su gestión y al desempeño honesto, eficaz y eficiente de las dependencias y entidades que la conforman.

#### Objetivo del Código de Conducta.

Teniendo como marco la misión y visión establecida, el presente Código de Conducta persigue lo siguiente:

#### Objetivo General.

Prevenir, actos u omisiones en materia de conflictos de intereses, corrupción y probables faltas administrativas, durante el desarrollo de sus funciones en el Órgano Interno de Control Municipal

#### Objetivos específicos.

1. Promover la identificación y apropiación de las personas servidoras públicas con el Órgano Interno de Control Municipal para el desarrollo adecuado de sus funciones.
2. Dar certeza del comportamiento que deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones y sujetarse a las conductas especificadas en su quehacer cotidiano.



3. Orientar el juicio ético de las personas servidoras públicas en la toma de decisiones en situaciones difíciles o complejas que se le presenten en el desempeño de sus funciones.

#### 1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas adscritas a este Órgano Interno de Control municipal de Oaxaca de Juárez.

Consecuentemente, cualquier persona, incluida la persona servidora pública que desempeñe funciones en este Órgano Interno de Control Municipal que conozca de posibles vulneraciones al Código de Ética y/o al presente Código de Conducta, por parte de alguna persona servidora pública, deberá proceder conforme a lo estipulado en el Capítulo V Denuncias por incumplimiento, del presente Código.

#### 1.3. Carta compromiso de cumplimiento

Todo el personal que labore o preste sus servicios en este Órgano Interno de Control Municipal, suscribirá la carta compromiso contenida en la presente sección y la entregará impresa a la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal. A manera de ejemplo y como muestra de proactividad, se presenta la Carta del Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, 22 de diciembre de 2024.

#### CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

Por medio de la presente, hago constar que he leído el contenido del Código de Conducta del Órgano Interno de Control Municipal de Oaxaca de Juárez al que me encuentro adscrito, por lo que de manera voluntaria me comprometo a cumplirlo, observando en todo momento las conductas generales y específicas del área. Y en su caso:



- Manifestar mis preocupaciones o dilemas éticos ante el área correspondiente.
- Identificar los probables conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
- No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por probables vulneraciones al contenido del Código de Ética y/o al presente Código de Conducta.
- Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité de ética del municipio de Oaxaca de Juárez o el Órgano Interno de Control Municipal, relacionadas a posibles vulneraciones al Código de Ética o al presente Código de Conducta.
- Evitar cualquier conducta contraria a la ética pública o dañar la imagen del Órgano Interno de Control Municipal.

Por lo anterior, con mi firma, ratifico mi compromiso de cumplir y conducir mi actuar conforme a lo establecido en el referido Código de Conducta. A partir de ahora será el documento referencia para guiar mi conducta durante el ejercicio de mi cargo, comisión o función.

Atentamente

  
Mtro. Francisco Carrera Sedano  
Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez



## Capítulo II. Principios, directrices, valores y reglas de integridad aplicadas a las conductas de las personas servidoras públicas

### 2.1. Identificación de riesgos éticos en la institución.

Una vez realizado el esfuerzo de identificación de riesgos éticos en la estructura organizacional del Órgano Interno de Control Municipal, se presentan las áreas administrativas en las cuales se enfatizan la definición de conductas específicas, que se identifican y desarrollan en las próximas secciones.

1. Dirección de Auditoría Interna.
2. Dirección de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal.
3. Dirección de Quejas, Denuncias, Investigaciones y Situación Patrimonial.
4. Dirección de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.

### 2.2. Los principios a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de su función observan los principios que se enuncian a continuación, las cuales son normas de comportamiento genéricas que guían el desarrollo en cualquier materia, y como tal, se convierten en referentes para una conducta específica. Estos principios es un extracto del contenido del Código de ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.

- |                     |                            |
|---------------------|----------------------------|
| 1. Legalidad        | 2. Objetividad             |
| 3. Honradez         | 4. Transparencia           |
| 5. Lealtad          | 6. Rendición de cuentas    |
| 7. Imparcialidad    | 8. Competencia por méritos |
| 9. Eficiencia       | 10. Eficacia               |
| 11. Economía        | 12. Integridad             |
| 13. Disciplina      | 14. Equidad                |
| 15. Profesionalismo |                            |



2.3. Las Directrices a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control Municipal en el desempeño de sus funciones, usan las directrices que se enuncian a continuación, toda vez que, al igual que los principios, se convierten en referentes para la aplicación de una conducta específica, en la actuación del día a día. Estas directrices es un extracto del contenido del Código de ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez

Directriz (completa)	Directriz (sintetizada)
1. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.	Actuar conforme a la normatividad
2. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.	Actuar con honradez
3. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
4. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.	Actuar con imparcialidad
5. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.	Actuar para obtener resultados
6. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad.	Administrar los recursos bajo los

*[Handwritten signature]*





Directriz (completa)	Directriz (sintetizada)
eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	principios constitucionales
7. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.	Garantizar los derechos humanos
8. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.	Corresponder a la confianza de la sociedad
9. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.	Actuar al margen del conflicto de interés.
10. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo debido a intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.	Desempeñar el puesto, función o comisión de forma imparcial y objetivo
11. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión.	Separarse legalmente de los intereses económicos
12. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para la persona servidora pública de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.	Abstenerse de dar empleo a familiares
13. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al municipio de Oaxaca de Juárez.	Evitar comprometer recursos del municipio

*[Handwritten signature in blue ink]*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



Al momento de especificar y desarrollar las conductas que deberán observar las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control Municipal, se retoma la versión sintetizada de las presentes Directrices.

#### 2.4. Los valores a observar

Los valores en el servicio público son cualidades de las personas servidoras públicas que asumimos como deseables, de tono positivo y que impactan los temas o materias en las cuales se desenvuelven. En ese marco, en el presente Código de Conducta se tienen presentes los valores, que son un extracto del contenido del Código de ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez, mismos que se enuncian a continuación:

1. Interés Público
2. Respeto.
3. Respeto a los derechos humanos.
4. Igualdad y no discriminación.
5. Equidad de género.
6. Entorno cultural y ecológico.
7. Cooperación.

#### 2.5. Las reglas de integridad a observar

Un cuarto y último elemento del Código de Ética que se retoma en el presente Código de Conducta son las Reglas de Integridad, que se constituyen en preceptos durante el establecimiento de las conductas de las personas servidoras públicas, para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de su función encomendada.

- |   |   |
|---|---|
| 1. Actuación pública  | 8. Procesos de evaluación               |
| 2. Información pública  | 9. Control interno                      |
| 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones | 10. Procedimiento administrativo        |
| 4. Programas gubernamentales  | 11. Desempeño permanente con integridad |





- 5. Trámites y servicios
- 6. Recursos humanos
- 7. Administración de bienes muebles e inmuebles
- 12. Cooperación con la integridad
- 13. Comportamiento digno

Dada las atribuciones, obligaciones y funciones del Órgano Interno de Control Municipal y de las personas servidoras públicas adscritas a él, resulta de interés particular las reglas de: actuación pública, información pública, control interno, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno.



## Capítulo III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.

### 3.1. Conductas generales en la institución municipal

Una persona servidora pública, en el ejercicio de su función, pone en práctica diferentes comportamientos que deben ser congruentes con lo establecido y pretendido por una organización, aunque en ocasiones no sucede así. Además, aunque todas las personas servidoras públicas tienen funciones, éstas difieren según el área de adscripción o la responsabilidad del puesto que se ostenta.

Bajo la consideración anterior, en este capítulo se presentan, en un primer momento, las conductas comunes que se ejecutan en toda institución municipal y las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización de cada institución.

Las conductas comunes que se abordan son las referentes a: a) las atribuciones o funciones, b) el ejercicio del cargo público, c) el manejo de información, d) el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación, e) el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, y e) el manejo de posibles conflictos de intereses.

Así también, las conductas que derivan de las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización del Órgano Interno de Control Municipal, abordadas en el presente Código, son: a) atender las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, b) informar al Instituto Municipal de Planeación los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes, d) dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de



fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones, y e) dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio.

A continuación, se presentan las conductas comunes (de la 1 a la 6) y funciones comunes (7 a la 11) que toda persona servidora pública del Órgano Interno de Control de observar.

Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
<b>1. Atribuciones o funciones</b>				
1. Actúo conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones y obligaciones; siempre con actitud institucional y vocación de servicio.	Legalidad, Profesionalismo	Interés público, Cooperación	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad
2. Conozco las los temas de auditoría, control interno, mejora de la gestión, ética pública y responsabilidades administrativas y, las funciones del área de mi adscripción, lo que me permite ejercer mis funciones y obligaciones con diligencia y eficiencia.	Profesionalismo	Interés público	Desempeño permanente con integridad	Corresponder a la confianza de la sociedad
<b>3. Ejercicio del puesto o cargo</b>				
1. Me conduzco con rectitud conforme a mis obligaciones y funciones, sin utilizar mi empleo o cargo para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina,	Honradez, Transparencia	Interés público, Entorno cultural y ecológico.	Actuación pública	Actuar con honradez.

*Handwritten signature in blue ink.*



Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte.				
2. Busco en todo momento que el desempeño de mis funciones y obligaciones coadyuve al logro de los resultados de los programas, proyectos y acciones de las instituciones que conforman la administración pública del municipio de Oaxaca de Juárez	Eficacia	Respeto a los derechos humanos, interés público	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
<b>4. Manejo de información</b>				
1. Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos del Órgano Interno de Control Municipal, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Transparencia. Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
2. La información que genero derivado de mis funciones las comparto en formato de datos abiertos para su aprovechamiento por mis compañeros y otras personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez	Transparencia	Cooperación	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad

*Handwritten signature in blue ink.*



Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
<b>5. Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación</b>				
1. Cumplo las indicaciones y la política de seguridad informática de la Dirección de Sistemas de Información que le aplican a este Órgano Interno de Control Municipal.	Legalidad	Cooperación	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
2. Hago uso adecuado de las herramientas y recursos tecnológicos de los que dispone el Órgano Interno de Control Municipal y únicamente para el desempeño eficiente de mis funciones.	Economía	Cooperación	Desempeño permanente con integridad	Actuar con honradez
<b>6. Uso de los recursos materiales, humanos y financieros</b>				
1. Ejercer y administrar con austeridad los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que están bajo mi responsabilidad.	Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez	Interés público, Cooperación	Administración de bienes muebles e inmuebles.	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
2. Gestiono con oportunidad los recursos materiales que son requeridos para el ejercicio de mis funciones	Eficiencia	Respeto	Cooperación con la integridad	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
<b>7. Manejo de los conflictos de intereses</b>				
1. Identifico e informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones y o funciones.	Legalidad, Honradez, Profesionalismo, Eficacia	Interés Público, Cooperación	Actuación pública, Cooperación con la integridad	Corresponder a la confianza de la sociedad

*[Handwritten signature in blue ink]*



Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
2. Acato las instrucciones de mi superior jerárquico para la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengo un conflicto de interés o impedimento legal, evitando así la falta administrativa grave de Situación de Conflicto de Interés.	Respeto Profesionalismo	Cooperación	Desempeño permanente con integridad.	Actuar al margen del conflicto de interés.
8. Atención de las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública.				
1. Atiendo con oportunidad, de forma correcta y completa las solicitudes de información que le son remitidas al Órgano Interno de Control Municipal en materia de transparencia y acceso a la información pública	Transparencia	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad
2. Administro de forma correcta los datos personales que capto en el ejercicio de mis funciones.	Transparencia	Respeto a los derechos humanos	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad
9. Información de los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes, al Instituto Municipal de Planeación				
1. Elaboro los informes mensuales, trimestrales y anuales con información confiables, desglosada y con evidencias	Eficacia	Cooperación	Control Interno	Actuar para obtener resultados
2. Ocupo la información generada y reportada al IMPLAN, para la toma de decisiones informadas y para el mejoramiento de mis funciones, acciones y programas.	Objetividad. Rendición de cuentas	Interés público	Control interno	Actuar para obtener resultados
10. Cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia.				
1. Identifico la normatividad obsoleta e ineficiente y propongo intervenciones	Lealtad	Interés público	Cooperación con la integridad.	Actuar para satisfacer las

*[Handwritten signature]*



Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
pertinentes para las personas y las empresas.				necesidades colectivas
11. Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, <i>situación patrimonial</i> , responsabilidades administrativas, controversias o sanciones.				
1. Presento mi declaración de situación patrimonial en el periodo correspondiente y con la calidad requerida	Transparencia	Cooperación	Cooperación con la integridad	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
2. Elaboro, ejecuto y doy seguimiento a los proyectos de mejora de la gestión del Órgano Interno de Control Municipal.	Legalidad profesionalismo	Interés público Cooperación	Actuación pública	Actuación pública
3. Atiendo de forma oportuna, completa y clara los requerimientos de información y documentación de las instituciones municipales e instituciones externas al municipio de Oaxaca de Juárez	Profesionalismo	Cooperación	Información pública	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidor(a) pública efectuando su actuar conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio y al Código de Conducta				
1. Denuncio los actos u omisiones de mis compañeros de trabajo, que puedan vulnerar al Código de Ética y/o al de Conducta o pueda constituir probables faltas administrativas,	Integridad	Interés público	Desempeño permanente con integridad	Conducirse con rectitud
2. Conozco y aplico el contenido de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el ejercicio de mis funciones para la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y actos de corrupción.	Legalidad	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad

*Handwritten blue scribbles and a signature-like mark.*



Además de las conductas comunes presentadas previamente, resulta oportuno y necesario especificar las conductas que las personas servidoras públicas deben poner en práctica con sus compañeras y compañeros de trabajo, así como con particulares con las que llegue a tener trato.

Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
1. Actúo con respeto en el trato a las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control Municipal, basado en el respeto mutuo, la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando actitudes y conductas ofensivas, así como el empleo de lenguaje soez, prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los derechos humanos, las libertades, o que constituya o pueda constituir alguna forma de discriminación.	Integridad profesionalismo	Respeto Respeto a los derechos humanos	Actuación pública	Garantizar los derechos humanos
2. Brindo a las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control Municipal, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.	Imparcialidad	Respeto Respeto a los derechos humanos	Actuación pública	Actuar con imparcialidad

*[Handwritten signature]*





Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
3. Contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público de Oaxaca de Juárez, con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas; empleo lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.	Equidad	Respeto Respeto a los derechos humanos	Actuación pública	Garantizar los derechos humanos Actuar con imparcialidad
4. No fomento ni tolero el acoso sexual y el hostigamiento sexual, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas, por lo que cuido la integridad y dignidad de las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control Municipal y de todas las personas con quienes tengo trato.	Integridad profesionalismo	Respeto Respeto a los derechos humanos Igualdad y no discriminación	Actuación pública Desempeño permanente con integridad	Garantizar los derechos humanos Actuar con imparcialidad
5. Contribuyo a mantener un ambiente y clima laboral cordial, evito y denuncio cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de las personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control Municipal, dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades.	Integridad Profesionalismo Disciplina	Respeto	Actuación pública Desempeño permanente con integridad	Garantizar los derechos humanos

*[Handwritten signature in blue ink]*

3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.

En esta sección se abordan las conductas específicas que deben observar las personas servidoras públicas para que en su desempeño impere una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas





con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de la función encomendada.

Las conductas que a continuación se presentan se definieron con base a los riesgos éticos identificados en las áreas administrativas del Órgano Interno de Control Municipal, para mayor entendimiento, dichas conductas se agrupan considerando la estructura organizativa vigente a nivel de las cuatro direcciones.

1. Dirección de Auditoría Interna.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
1. En ejercicio de las atribuciones, obligaciones y funciones de revisión, verificación, inspecciones y auditorías, me conduzco conforme a lo que establece la normativa, de manera objetiva, sin preferencias e independiente, absteniéndome de omitir los señalamientos por deficiencias, irregularidades, incumplimientos a la normativa y áreas de oportunidad.	Legalidad Imparcialidad Profesionalismo Objetividad	Interés público	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos, autorizaciones y concesiones. Trámites y servicios.	Actuar conforme a la normatividad
2. Procedo de manera objetiva, sin preferencias e independiente respecto del desempeño de la gestión de las instituciones de la administración pública municipal, sustentando de manera clara el resultado de mis dictámenes u opiniones.	Imparcialidad Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos, autorizaciones y concesiones. Trámites y servicios.	Actuar conforme a la normatividad

*Handwritten signature in blue ink.*



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
con base en la normatividad que resulte aplicable.			Procedimiento administrativo	
3. Realizo interpretaciones normativas, opiniones u orientaciones de forma objetiva sin preferencias, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados.	Legalidad Imparcialidad Profesionalismo Objetividad	Interés público	Actuación pública, Tramites y servicios,	Actuar conforme a la normatividad
4. Cumplo diligentemente y sin preferencias con la revisión de los procedimientos administrativos de contrataciones públicas y de adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos, dentro de los plazos y términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables.	Legalidad Imparcialidad Profesionalismo Objetividad	Interés público Entorno cultural y ecológico Igualdad y no discriminación	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos, autorizaciones y concesiones. Tramites y servicios	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
5. Identifico y comunico mis posibles conflictos de intereses, familiares y de negocios, respecto de mi participación en los procesos de revisión de contrataciones públicas o de adquisición de bienes y servicios	Legalidad Transparencia Imparcialidad	Interés público Entorno cultural y ecológico Igualdad y no discriminación	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos, autorizaciones y concesiones. Tramites y servicios	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
6. Vigilo y fomento la aplicación del principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de	Legalidad Transparencia Imparcialidad	Interés público Entorno cultural y ecológico	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos, autorizaciones y	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las

W

u



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
contratación y adquisición de bienes y servicios,		Igualdad y no discriminación	concesiones, Trámites y servicios	necesidades colectivas
7. Vigilo que los requerimientos estipulados en el proceso de gestión de una contratación, sean los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, evitando gastos excesivos e innecesarios.	Legalidad Transparencia Imparcialidad	Interés público Entorno cultural y ecológico Igualdad y no discriminación	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos, autorizaciones y concesiones, Trámites y servicios	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
8. Cuido que no existan condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.	Legalidad Transparencia Imparcialidad	Interés público Entorno cultural y ecológico Igualdad y no discriminación	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos, autorizaciones y concesiones, Trámites y servicios	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
9. Evito proporcionar información de los particulares, de manera indebida, que participen en los procedimientos de contrataciones públicas y de adquisiciones de bienes y servicios.	Legalidad Transparencia Imparcialidad	Interés público Entorno cultural y ecológico Igualdad y no discriminación	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos, autorizaciones y concesiones, Trámites y servicios	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
10. Me abstengo de influir en las decisiones de otras personas servidoras públicas para que se beneficie a un participante en los procedimientos de	Legalidad Transparencia Imparcialidad	Interés público Entorno cultural y ecológico	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos.	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las

*Handwritten signature in blue ink.*



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
contratación o de adquisición de bienes y servicios		Igualdad y no discriminación	autorizaciones y concesiones. Trámites y servicios	necesidades colectivas
11. Cuido, durante la reunión de licitantes, proveedores y contratistas, que estas se lleven a cabo en los inmuebles oficiales definidos, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio de la obra a realizar.	Legalidad Transparencia Imparcialidad	Interés público Entorno cultural y ecológico Igualdad y no discriminación	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos, autorizaciones y concesiones, Trámites y servicios	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
12. Fomento y vigilo la observancia de la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas y adquisición de bienes y servicios.	Legalidad Transparencia Imparcialidad	Interés público Entorno cultural y ecológico Igualdad y no discriminación	Actuación pública, Contrataciones Públicas, permisos, autorizaciones y concesiones, Trámites y servicios	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
13. Cuido y acepto el alcance y orientación de los resultados de las auditorías de desempeño o evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna.	Legalidad Rendición de cuentas Transparencia Honradez Eficacia	Interés público, Respeto a los derechos humanos	Procesos de evaluación Actuación pública	Actuar para obtener resultados
14. Fomento y vigilo la atención de recomendaciones formuladas por cualquier instancia de auditoría y evaluación, ya sea interna o externa.	Legalidad Rendición de cuentas Transparencia	Interés público, Respeto a los derechos humanos	Procesos de evaluación Actuación pública	Actuar para obtener resultados

*Handwritten blue ink marks, including a large 'W' and a smaller 'u'.*



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
	Honradez Eficacia			
15. Evito la alteración de registros de datos e información de cualquier índole para simular o modificar los resultados de los programas, proyectos y acciones, derivados de auditorías, visitas, inspecciones y evaluaciones.	Legalidad Rendición de cuentas Transparencia Honradez Eficacia	Interés público. Respeto a los derechos humanos	Procesos de evaluación Actuación pública	Actuar para obtener resultados
16. Fomento la publicación de reportes, informes o resultados de auditorías, evaluaciones en términos de la normatividad aplicable.	Legalidad Rendición de cuentas Transparencia Honradez Eficacia	Interés público. Respeto a los derechos humanos	Procesos de evaluación Actuación pública	Actuar para obtener resultados
17. Fomento la normatividad municipal y la aplico adecuadamente para implementación de la contraloría social en Oaxaca de Juárez	Transparencia Rendición de cuentas Eficiencia Integridad	Interés público. Respeto a los derechos humanos Cooperación	Actuación pública Desempeño permanente con integridad	Actuar con imparcialidad Actuar para obtener resultados
18. Integro, capacito y doy seguimiento a la operación de los Comités de Contraloría Social, la rendición de cuentas, la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos municipales	Transparencia Rendición de cuentas Eficiencia Integridad	Interés público. Respeto a los derechos humanos Cooperación	Actuación pública Desempeño permanente con integridad	Actuar con imparcialidad Actuar para obtener resultados

*Handwritten signature in blue ink.*



2- Dirección de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
1. En ejercicio de las atribuciones, obligaciones y funciones de control interno y mejora de la gestión pública municipal de Oaxaca de Juárez, me conduzco conforme a lo establecido por la normatividad, de manera objetiva, sin preferencias e independiente, absteniéndome de omitir los señalamientos por deficiencias, irregularidades, incumplimientos, áreas de oportunidad, debilidades de control y ausencias.	Lealtad Imparcialidad, Eficacia Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público  Entorno cultural y ecológico	Actuación pública, Procesos de evaluación  Control interno  Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad  Actuar para obtener resultados
2. Diseño, elaboro, en su caso, actualizo y promuevo la normativa del instrumento de control interno (lineamientos, guías, formatos) sin preferencias, con base en las normas jurídicas tendientes a beneficiar al interés común de Oaxaca de Juárez.	Legalidad Profesionalismo Objetividad Imparcialidad	Interés público	Actuación pública, Tramites y servicios, Procesos de evaluación	Actuar conforme a la normatividad  Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
3. Procedo de manera objetiva, sin preferencias e independiente respecto de la mejora de la gestión de las instituciones de la administración pública municipal de Oaxaca de Juárez, sustentando de manera clara el resultado de mis opiniones, con base en la normatividad que resulte aplicable.	Honradez Legalidad Imparcialidad Profesionalismo Objetividad	Interés público  Respeto a los derechos humanos	Actuación pública, Procesos de evaluación  Programas gubernamentales  Control interno	Actuar conforme a la normatividad

*Handwritten signature in blue ink.*



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
4. Emito determinaciones objetivas, sin preferencias e independientes sobre las irregularidades, deficiencias, áreas de oportunidad o las fallas en los instrumentos de control y mejora de la gestión municipal, que detecte en las instituciones de la administración municipal de Oaxaca de Juárez	Legalidad Imparcialidad Profesionalismo Disciplina Objetividad	Interés público Entorno cultural y ecológico	Actuación pública, Trámites y servicios, Procesos de evaluación	Actuar conforme a la normatividad Corresponder a la confianza de la sociedad
5. Realizo interpretaciones normativas, opiniones u orientaciones objetivas, sin preferencias, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados, en materia de ética pública, control interno y mejora de la gestión pública.	Imparcialidad Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público Respeto a los derechos humanos	Actuación pública, Procesos de evaluación	Actuar conforme a la normatividad
6. Fomento la supervisión adecuada y oportuna de planes, programas, proyectos u acciones a mi cargo y de las instituciones de la administración pública municipal de Oaxaca de Juárez.	Eficacia Profesionalismo Objetividad Honradez Transparencia	Interés público	Actuación pública, Programas gubernamentales	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales Garantizar los derechos humanos
7. Fomento y salvaguardo documentos e información que se deban conservar de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.	Profesionalismo Objetividad Transparencia Rendición de cuentas	Interés público	Actuación pública, Programas gubernamentales, Información pública	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales Garantizar los derechos humanos





Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
8. Promuevo, implemento, en su caso, adopto, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción.	Profesionalismo Disciplina Lealtad Eficacia	Interés público	Actuación pública, Programas gubernamentales, Control interno	Actuar para generar resultados Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
9. Promuevo mediante la capacitación la difusión del Código de Ética del municipio entre las personas servidoras públicas de las instituciones que integran la administración pública municipal	Profesionalismo	Cooperación	Control interno Desempeño permanente con integridad	Actuar con honradez
10. Promuevo la integración, organización y operación del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez, de forma democrática, incluyente y paritaria	Profesionalismo	Interés público	Control interno Cooperación con la integridad	Actuar con honradez
11. Identifico los procesos de gestión municipal de las dependencias y organismos de forma transparente, estratégico y con miras a generar valor público, que deben ser atendidos mediante proyectos específicos e incorporados al Programa de Mejora de la Gestión del municipio de Oaxaca de Juárez.	Profesionalismo	Interés público	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
12. Fomento y promuevo la evaluación del Modelo del Sistema de Control Interno de la Administración Pública	Profesionalismo	Interés público	Actuación pública	Actuar para obtener resultados

*Handwritten signature in blue ink.*



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Municipal acorde a los lineamientos, y reviso y determino los resultados de manera objetiva.				
13. Promuevo que el proceso de administración de riesgos se realice conforme a la normatividad vigente aplicable y determino su cumplimiento de manera objetiva	Profesionalismo	Interés público	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
14. Promuevo que el proceso de administración de riesgos se realice conforme a la normatividad vigente aplicable y determino su cumplimiento de manera objetiva	Profesionalismo	Interés público	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
15. Apoyo en la integración, organización y operación de estructuras colegiadas en el municipio de Oaxaca de Juárez, llámese Comité de Control y Desempeño Institucional, Comité de Tecnología de la información, Comité de Administración de Riesgos, entre otras estructuras, que especifique los Lineamientos que apliquen	Profesionalismo	Interés público	Control interno Cooperación con la integridad	Actuar para obtener resultados
16. Reviso de manera objetiva los reportes de avance de los programas de trabajo derivados de la implementación del Modelo del Sistema de Control Interno de la Administración Pública Municipal.	Profesionalismo	Interés público	Control interno Procesos de evaluación	Actuar para obtener resultados

*Handwritten signature in blue ink.*



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
17. Reviso de manera objetiva los reportes de avance del programa anual de trabajo del Comité de ética del municipio de Oaxaca de Juárez	Profesionalismo	Interés público	Control interno de Procesos de evaluación	Actuar para obtener resultados

3. Dirección de Quejas, Denuncias, Investigaciones y Situación Patrimonial.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
1. Atiendo de forma pronta y expedita los procedimientos administrativos que son de mi competencia, absteniéndome de realizar actos u omisiones que entorpezcan su trámite.	Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público	Actuar conforme a la normatividad	Actuación pública, Tramites y servicios, Procedimiento administrativo.
2. Integro el expediente de investigación administrativa que corresponda (expediente, cuaderno de antecedentes, petición) y realizo las diligencias necesarias para allegarme de la información necesaria para su resolución.	Lealtad Imparcialidad Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público	Actuación pública, Procedimiento administrativo,	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez
3. Reviso que la información que integra el expediente, sea suficiente para realizar su conclusión, ya sea emitiendo el Acuerdo de Calificación de Falta Administrativa o el Acuerdo de Archivo, según corresponda.	Lealtad Imparcialidad Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público	Actuación pública, Procedimiento administrativo,	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
4. Formulo el informe la presunta responsabilidad administrativa (IPRA) diligentemente, conforme a derecho, actuando siempre de forma objetiva e independiente.	Lealtad Imparcialidad Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público	Actuación pública, Procedimiento administrativo.	Actuar conforme a la normatividad  Actuar con honradez
5. Realizo interpretaciones normativas, opiniones u orientaciones objetivas y sin preferencias, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados.	Legalidad Profesionalismo Disciplina Objetividad	Interés público	Actuación pública, Procedimiento administrativo.	Actuar conforme a la normatividad  Actuar con honradez
6. Promuevo el seguimiento, atención y respuesta, en su caso, remisión oportuna, a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público	Actuación pública, Procedimiento administrativo	Actuar conforme a la normatividad  Actuar para obtener resultados
7. Promuevo en las personas servidoras públicas el cumplimiento de la obligatoriedad de la declaración de situación patrimonial, analizo los registros de las declaraciones e investigo aleatoriamente los cambios detectados.	Legalidad Profesionalismo Objetividad Rendición de cuentas Transparencia	Interés público  Cooperación	Actuación pública, procedimiento administrativo Procesos de evaluación	Actuar conforme a la normatividad  Actuar con honradez
8. Notifico de manera oportuna y correcta el inicio de la investigación administrativa.	Legalidad Profesionalismo	Interés público  Cooperación	Actuación pública.	Actuar conforme a la normatividad

*[Handwritten signature]*



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
cuando así corresponda y sus posibles consecuencias.	Transparencia	Respeto	procedimiento administrativo	Actuar con honradez
9. Señalo y explico los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada por esta Dirección.	Legalidad Profesionalismo Transparencia	Interés público Respeto	Actuación pública, procedimiento administrativo	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez
10. Colaboro a informar, declarar o testificar sobre hechos relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.	Legalidad Profesionalismo Transparencia Lealtad	Interés público Respeto	Actuación pública, Procedimiento administrativo	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez
11. Comparto documentación o información que el Órgano Interno de Control Municipal y/o la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones, siempre que no corresponda a información reservada.	Legalidad Profesionalismo Transparencia Lealtad	Interés público Respeto Cooperación	Actuación pública, Procedimiento administrativo Cooperación con la integridad	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez
12. Practico la observancia de criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.	Legalidad Profesionalismo Transparencia	Interés público	Actuación pública, Procedimiento administrativo Cooperación con la integridad	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez

*[Handwritten signature in blue ink]*



4. Dirección de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
1. Atiendo de forma pronta y expedita los procedimientos administrativos (informe de presunta responsabilidad administrativa, y acuerdo de admisión de controversias y sanciones), absteniéndome de realizar actos u omisiones que entorpezcan su trámite.	Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público	Actuación pública, Trámites y servicios, Procedimiento administrativo.	Actuar conforme a la normatividad Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
2. Substancio y resuelvo diligentemente el expediente de presunta responsabilidad administrativa, conforme a derecho, actuando siempre de forma objetiva e independiente.	Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público Respeto a los derechos humanos	Actuación pública, Procedimiento administrativo.	Actuar conforme a la normatividad
3. Integro, substancio y resuelvo las controversias, inconformidades e incidentes de forma pronta y expedita, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Legalidad Profesionalismo Objetividad Disciplina Imparcialidad	Interés público Respeto a los derechos humanos Igualdad y no discriminación	Actuación pública, Procedimiento administrativo.	Actuar conforme a la normatividad
4. Realizo interpretaciones normativas, opiniones u orientaciones objetivas e imparciales, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados.	Legalidad Profesionalismo Objetividad	Interés público	Actuación pública, Procedimiento administrativo.	Actuar conforme a la normatividad
5. Notifico de manera oportuna y correcta el inicio del procedimiento administrativo y sus posibles consecuencias.	Legalidad Profesionalismo Transparencia	Interés público Cooperación Respeto	Actuación pública, procedimiento administrativo	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez

*M*



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
6. Otorgo a las partes de un proceso la oportunidad de ofrecer pruebas	Legalidad Profesionalismo Transparencia	Interés público Respeto	Actuación pública, procedimiento administrativo	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez
7. Fomento y aplico el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.	Legalidad Profesionalismo Transparencia	Interés público Respeto	Actuación pública, procedimiento administrativo	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez
8. Fomento y aplico la oportunidad de presentar alegatos.	Legalidad Profesionalismo Transparencia	Interés público Respeto	Actuación pública, procedimiento administrativo	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez
9. Señalo y explico los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada por este Órgano Interno de Control Municipal.	Legalidad Profesionalismo Transparencia	Interés público Respeto	Actuación pública, procedimiento administrativo	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez
10. Colaboro a informar, declarar o testificar sobre hechos relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.	Legalidad Profesionalismo Transparencia Lealtad	Interés público Respeto	Actuación pública, Procedimiento administrativo	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez
11. Comparto documentación o información que el Órgano Interno de Control Municipal y/o la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones	Legalidad Profesionalismo Transparencia Lealtad	Interés público Respeto Cooperación	Actuación pública, Procedimiento administrativo	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez

W

u



Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
			Cooperación con la integridad	
12. Practico la observancia de criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.	Legalidad Profesionalismo Transparencia	Interés público	Actuación pública, Procedimiento administrativo Cooperación con la integridad	Actuar conforme a la normatividad Actuar con honradez

*[Handwritten signature]*  
 u





## Capítulo IV. Identificación de juicios éticos en la institución.

Las personas servidoras públicas, en sus decisiones y acciones, en ocasiones se enfrentan a situaciones que requiere de una reflexión metódica, para poder tomar la mejor decisión, en beneficio de la colectividad y que ponga en práctica el valor del interés público. Las siguientes interrogantes –generales y específicas- pueden ser de utilidad a la persona servidora pública para que clarifique la situación que enfrenta. Las posibles respuestas a las interrogantes son afirmativas (Sí), Negativas (No) o de duda (No lo sé).

### 4.1. Interrogante uno.

Interrogantes	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
I. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa vigente y aplicable a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidoras pública?	1.1. ¿Conozco, conforme a mis funciones la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otras normatividades?
	1.2. ¿Mi actuar está ajustado a la ley General de Responsabilidades Administrativas o a su similar del estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.3. ¿Mi actuar en el desempeño de mis funciones está ajustado al Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.4. ¿Mi actuar está ajustado a la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma o a su similar del estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.5. ¿Mi actuar está ajustado a Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.6. ¿Mi actuar está ajustado a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.7. ¿Mi actuar está ajustado a la Ley de Coordinación Fiscal y a la ley de Coordinación Fiscal del estado de Oaxaca, a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidoras pública?

### 4.2. Interrogantes dos.

Pregunta General	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
II- ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez y al Código de Conducta?	2.1. ¿Conozco el contenido del Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez?
	2.2. ¿Mi conducta se ajusta a los principios contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.3. ¿Mi conducta se ajusta a las Directrices contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?



Pregunta General	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
	2.4 ¿Mi conducta se ajusta a los Valores contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.5 ¿Mi conducta se ajusta a las Reglas de integridad contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.6 ¿Mi conducta se ajusta a los valores y principios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024?
	2.7 ¿Mi conducta se ajusta a las conductas establecidas el Código de Conductas del Órgano Interno de Control Municipal?

4.3. Interrogantes tres.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
iii. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos del Órgano Interno de Control Municipal?	3.1 ¿Conozco los objetivos que se persiguen en el Municipio de Oaxaca de Juárez, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Programa Presupuestario del OICM, Plan Estratégico y los de mi área de adscripción?
	3.2 ¿Mi conducta está alineada al objetivo estratégico (visión misión, objetivo) del Órgano Interno de Control Municipal?
	3.3 ¿Mi conducta está alineada al Fin del programa presupuestario del Órgano Interno de Control Municipal?
	3.4 ¿Mi conducta está alineada al propósito del programa presupuestario del Órgano Interno de Control Municipal?
	3.5 ¿Mi conducta está alineada a al(os) componente(s) del programa presupuestario del Órgano Interno de Control Municipal?
	3.6 ¿Mi conducta está alineada a la(s) actividad(es) del programa presupuestario del Órgano Interno de Control Municipal?

4.4. Interrogantes cuatro.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
IV. Considerando las decisiones o acciones que pueden surgir en el desempeño de una función ¿He identificado y comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión o acción?	4.1. ¿He identificado la consecuencia económica que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.2. ¿He identificado la consecuencia jurídica que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.3. ¿He identificado la consecuencia operativa que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.4. ¿He identificado la consecuencia de imagen institucional que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.5. ¿He identificado la consecuencia de reputación personal que puede tener el ejercicio de esta decisión?



Una vez hecho el análisis de las decisiones y/o acciones complejas en las que está inmersa la persona servidora pública, deberá considerar las respuestas negativas y/o las que le generen dudas.

El resultado anterior detonará una visita de consulta y asesoría con la persona superior jerárquica, con el personal de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal del Órgano Interno de Control Municipal, o al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez, quienes podrán orientar en el ámbito de su competencia en la toma de decisiones o acciones adecuadas.



## Capítulo V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.

A fin de brindar certeza a las personas servidoras públicas de la institución, en el presente Código de Conducta se señala el área administrativa legitimada para la interpretación, consulta y asesoría del mismo, en caso de dudas con motivo de su aplicación u inobservancia durante el ejercicio de las funciones.

En primera instancia, se presenta la información de contacto de una persona servidora pública de la institución. Cuando la situación lo amerite, se comparte información del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Municipal del Órgano Interno de Control Municipal.

Para la denuncia de actos específicos relacionados con el acoso y hostigamiento sexual, o vulneraciones a la regla de integridad 13, Comportamiento digno, se comparten los datos de contacto del Instituto Municipal de las Mujeres (IMM).

### 5.1. Denuncias por incumplimiento

#### a) Área interna de la institución

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mario Jiménez Gómez. Responsable de la elaboración del Código de Conducta y Responsable de su interpretación Interna
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 29
Correo electrónico institucional	<a href="mailto:dpto.gestionetica_22-24@municipiodeoaxacadejuarez.gob.mx">dpto.gestionetica_22-24@municipiodeoaxacadejuarez.gob.mx</a>



b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez.

Institución	Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez
Dirección	Avenida Independencia Número 103 Interior 9 y 10 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Adrián García Enríquez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y Coordinador de Ciudad Educadora.
Teléfono fijo institucional	951 439 7075
Correo electrónico institucional	coord.cdeducadora_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

*[Handwritten signature in blue ink]*

c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.

Institución	Instituto Municipal de la Mujer
Dirección	Calle Agua Número 200, Colonia Lomas del Crestón, CP 68024 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Nombre y cargo	Brenda Elizabeth Domínguez Enciso. Directora General del Instituto Municipal de la Mujer
Teléfono fijo institucional	951 514 23 65
Correo electrónico institucional	dir.immu_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx.



d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Lic. Raúl Marcial García Riverol. Director de Quejas, Denuncias, Investigación y Situación Patrimonial
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	dir.denunciainvestigacion_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

*[Handwritten signature]*





5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría.




Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Lic. Fredy Waldemar Hernández Gómez. Director de Control y Mejora de la Gestión Municipal
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	dir.gestionpublica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

*Handwritten signature in blue ink.*



1.3. Fecha de emisión y actualización.

ELABORÓ	APROBÓ
	 
<p>Mtro. Mario Jiménez Gómez Jefe de Departamento de Mejora de la Gestión Municipal y Ética Pública</p>	<p>Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal</p> <p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL</b></p>

Vo. Bo.	
 	 
<p>Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal y Asesor en Ética Pública del Comité de Ética del Municipio de Oaxaca de Juárez</p> <p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL</b></p>	<p>Mtro. Adán García Enríquez Vocal Ejecutivo del Comité de Ética del Municipio de Oaxaca de Juárez y Coordinador</p> <p><b>COORDINACIÓN DE CIUDAD EDUCADORA</b></p>

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de diciembre de 2024





Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta

Para la elaboración del presente Código de Conducta, se contó con la participación de las personas servidoras públicas de los niveles jerárquicos de directores y del titular del Órgano Interno de Control Municipal, además de los jefes de departamento de Planeación y Evaluación y de Mejora de la Gestión Pública Municipal y Ética Pública, quienes identificaron los riesgos éticos en las Direcciones que conforman el Órgano Interno de Control municipal, mediante la realización de una reunión de trabajo llevada a cabo el 23 de diciembre, la que permitió generar conductas pertinentes y específicas.

A continuación, se comparte la convocatoria de la reunión del 23 de diciembre, las fotografías y la lista de asistencia.



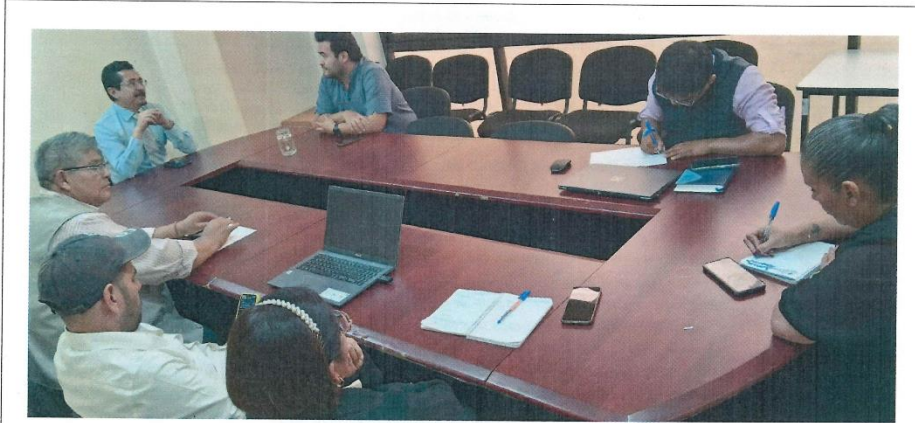
Personal del OICM en plena capacitación sobre los elementos que debe contener un Código de Conducta.



Las personas servidoras públicas del OICM atentos a la explicación del responsable de la elaboración del Código de Conducta, para que se identifique áreas en riesgos ético y la posterior elaboración de las conductas específicas y genuinas.



Las personas servidoras públicas del OICM atentos a la participación del titular del OICM, respecto de la elaboración del Código de Conducta, para que se identifique áreas en riesgos ético y la posterior elaboración de las conductas específicas y genuinas.



Las personas servidoras públicas en momento de reflexión para poder identificar las conductas de cada una de las direcciones de su responsabilidad.



OAXACA



Oaxaca de Juárez

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Órgano Interno de Control Municipal  
Circular: OICM/572024

Asunto: Propuesta de Código de Conducta del OICM  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 19 de diciembre de 2024.

CC. DIRECTORES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

En atención al memorándum OICM/DCMCPM/052/2024 de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por el Mtro. Fredy Waldemar Hernández Gómez, Director de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal de este Órgano Interno de Control Municipal, mediante el cual solicita la elaboración del Código de Conducta del Órgano Interno de Control Municipal a mi cargo, convoco a cada uno de ustedes a una sesión de trabajo para que aporten la ideas e información que servirán de base para ser considerados en el proceso de elaboración del código referido, programada para el día lunes 23 a las 12 h. en la sala de juntas del Órgano Interno de Control Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, quedo de usted

Atentamente,

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

MTRO. FRANCISCO CARREHA SEDAO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

C.C.P. Expediente y Archivo  
F5410000



Órgano Interno de Control Municipal

Página 1 de 2

Calle Guadalupe Victoria s/n, s/n, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax. ☎ 0951 501 5500  
www.municipiooaxaca.gob.mx

Convocatoria a la sesión de trabajo para el proceso de elaboración del Código de Conducta del OICM

Handwritten signature in blue ink.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ  
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y ÉTICA PÚBLICA

EVENTO: Reunión de trabajo para la elaboración y revisión del Código de Conducta del Órgano Interno de Control Municipal

INSTITUCIÓN: OICM

LUGAR: Sala de Juntas del OICM

FECHA: 20 de diciembre de 2024

LISTA DE ASISTENCIA

NP	NOMBRE	SEXO (Masculino/Femenino)	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS DE CONTACTO	FIRMA
1	Fredy Waldeimar Hernández Gómez	Hombre	Director de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal	dir.ogas.hazurbica.22-24@municiplio.oaxaca.gob.mx	951 149 1374	
2	Graciela Jara Brilla	Mujer	Dir. de Resp. Asistidas y Contraversias	labarbil@oicm.gmfi.com	951-4621330	
3	Marina Inés Ortiz López	Mujer	Dirección de Auditoría Interna	dir.auditoria.interna@zucacajob.mx	9514655651	
4	Marcel Ibarra	Hombre	Director de Asesoría y Seguimiento	dir.asesoria@zucacajob.mx	9511533819	
5	Georgina Guadalupe Guzmán Pineda	Mujer	Jefe de Planeación y Bases de Datos	dir.planeacion@zucacajob.mx	951-474 66 67	
6	Guilberto Adán Guerrero Cruz	Hombre	Personal de Honorarios del OICM	valdasire@gmail.com	951-505-7160	
7	Francisco Charcas Saucedo	Hombre	Comisario Asesor	comisario.22-24@municiplio.oaxaca.gob.mx		
8	Miguel Jiménez Gómez	Hombre	Jefe de Área de Mejora de la Gestión Municipal y de Área Pública	dir.ogas.hazurbica.22-24@municiplio.oaxaca.gob.mx	951 250 2505	
9						

Lista de asistencia a la reunión del 23 de diciembre, para el proceso de elaboración del Código de Conducta del OICM

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracciones V, VI y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10 y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez. - DAMOS FE. -----

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ**

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**FRANCISCO MARTÍNEZ NERÍ**  
Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dpto. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ**

  
  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Municipio de Oaxaca de Juárez  
Dpto. Centro, Oax.  
Por una ciudad educadora  
2022 - 2024

Calle Morelos, número exterior 108, Centro Histórico, C. P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 951 501 55 05 y 501 55 06

**SECRETARÍA MUNICIPAL**